



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

V LEGISLATURA

Año: 1999

Núm. 12

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ

SESIÓN PLENARIA núm. 11

Miércoles, 17 de noviembre de 1999

ORDEN DEL DÍA

1.- COMUNICACIONES DEL GOBIERNO

1.1.- Sobre el desarrollo del artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea.



SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas y treinta minutos.

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL DESARROLLO DEL ARTÍCULO 299.2 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA.

Página 3

Para manifestar el parecer del Gobierno, toma la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda (Martín Menís).

Los señores Allende Riera (G.P. Mixto), Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular), Brito Soto (G.P. Socialista Canario) y González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) hacen uso del turno de intervenciones de los grupos.

El señor Vicepresidente del Gobierno vuelve a tomar la palabra para hacer referencia a los planteamientos efectuados.

Se suspende la sesión a las doce horas y veinticinco minutos.

Se reanuda la sesión a las trece horas y diecinueve minutos.

La señora Secretaria primera (Zamora Rodríguez) da lectura a la propuesta de resolución adoptada por todos los grupos representados en la Cámara en relación con la comunicación debatida en la presente sesión plenaria.

La propuesta obtiene la unanimidad del Pleno en la votación subsiguiente.

Se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos.



(Se abre la sesión a las diez horas y treinta minutos.)

(El señor Vicepresidente segundo, Brito Soto, y la señora Secretaria segunda, Allende Riera, ocupan sendos escaños en la sala.)

COMUNICACIÓN DEL GOBIERNO SOBRE EL DESARROLLO DEL ARTÍCULO 299.2 DEL TRATADO DE LA UNIÓN EUROPEA.

El señor PRESIDENTE: Señorías, el Pleno del Parlamento está convocado para un punto único del orden del día, que es una comunicación del Gobierno sobre el desarrollo del artículo 299.2 del Tratado de la Unión Europea. Se trata de una comunicación del Gobierno. Se regulan estas comunicaciones por el artículo 172 de nuestro Reglamento, que prevé, en primer lugar, la intervención de un miembro del Gobierno y, a continuación, de los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de 15 minutos.

Para manifestar el criterio del Gobierno sobre esta comunicación, tiene la palabra el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Martín Menis): Buenos días. Señor Presidente. Señorías.

El Gobierno de Canarias, en la sesión que celebró el día 4 de noviembre, adoptó un acuerdo para enviar una comunicación a este Parlamento, a esta Cámara, relativa a la situación y al trámite que el Gobierno de Canarias, desde que tomó posesión el mes de julio, viene realizando para el desarrollo del artículo 299 del Tratado de Amsterdam, en su apartado 2. Voy a seguir la comunicación que se ha mandado hasta esta Cámara, porque creo que es un resumen conciso y exacto de la situación en la que se encuentra el desarrollo de este artículo del Tratado de la Unión Europea. Como todos saben, la reforma del Tratado de la Comunidad Europea que se operó por el Tratado de Amsterdam incluyó un nuevo artículo, incluyó ese artículo 299, que constituye la base para la adopción de un nuevo régimen específico de integración de las regiones ultraperiféricas en la Unión Europea, en atención a la serie de desventajas estructurales que impiden o dificultan su desarrollo.

El concepto político de ultraperiféricidad que estaba en el Tratado de la Unión Europea tomó cuerpo como un concepto jurídico en el Tratado de Amsterdam. Ese concepto, hoy jurídico, es el que se trata de desarrollar. Pero no se fijó plazo para la adopción de las medidas de desarrollo en el Tratado de Amsterdam, y por tanto y gracias al acuerdo del Consejo de Europa que se celebró el 3 y 4 de junio en que se solicitó a la Comisión

que se presentase antes de finales de 1999 un informe sobre un conjunto de medidas para desarrollar el artículo 299 del Tratado de la Unión Europea. Y aquí surge una de las primeras interpretaciones, la interpretación de que ese informe pudiera ir al Consejo de Helsinki o que ese informe simplemente lo que tiene que hacer la Comisión es elevarlo antes del 31 de diciembre al Consejo correspondiente, decisión que dependerá de la Comisión, pero que indudablemente dependerá también de la posición de los diferentes Estados, de los tres Estados y de las siete regiones ultraperiféricas; pero que dependerá también de la estrategia que se adopte y dependerá del resultado de la reunión de *partenariado* que va a tener lugar el día 23 en Bruselas.

La existencia de esa fecha concreta, de esta fecha de diciembre a la cual ya estamos cercanos, suscitó la necesidad de configurar la postura de Canarias para hacerla llegar a la propia Comisión y a la Administración del Estado. Con este objetivo, se elaboró por parte de la Viceconsejería de Economía y Coordinación Técnica con la Unión Europea una serie de informes de índole jurídico referidos a cada una de las políticas sectoriales sobre las que podría incidir el desarrollo de este 299. Se trataba, en todo caso, de documentos de trabajo de carácter abierto destinados a servir de base para el debate y la reflexión sobre este asunto. Documentos que hoy todas las personas consultadas, los partidos políticos, las organizaciones sindicales, las organizaciones empresariales, grupos de trabajo específicos creados para el desarrollo dentro de la propia Comunidad Autónoma de Canarias, los diputados canarios en el Parlamento Europeo, otros organismos afectados a los que se les ha consultado, incluso expertos, han reconocido que estos documentos son documentos de mucho valor, documentos bien trabajados, que han tenido una amplia difusión y que no ha habido ningún oscurantismo en la difusión de esos documentos sino todo lo contrario, aun cuando en esta Cámara cuando debatimos en julio o en el mes de septiembre, me parece, algún documento, por causa ajena desde luego a la voluntad del Gobierno, no llegó a manos de algunos de los grupos interesados y pudo pensarse que había una intención discriminatoria que nunca más... nada más alejado de la realidad en este asunto y en todos los que dependen, desde luego, de la Consejería de Economía y Hacienda, pero que en este, desde luego, donde hay que obtener el mayor grado de consenso posible, lo que hay que intentar es trabajar de forma conjunta, tener un cierto grado de flexibilidad para oír las posturas e ir uniendo las posturas de Canarias lo más posible.

Pretendíamos con esos documentos, como digo, recabar las aportaciones de todos los implicados y los expertos para llegar a las conclusiones más consensuadas posibles y lo más exhaustivas posi-

bles. Dimos traslado de estos informes a la Administración del Estado para que fuesen examinados por cada uno de los ministerios competentes. Y después, se han ido elaborando documentos de conclusiones, se han ido manteniendo reuniones de trabajo en contactos con las diferentes regiones ultraperiféricas, con sectores económicos y sindicales de la Unión Europea, con miembros del Consejo Económico y Social Europeo, y con el propio Grupo Interservicios que se han mantenido al menos tres reuniones, y se ha intentado buscar también la opinión de técnicos de gran especialización o representantes españoles de máximo nivel como el embajador español y todo el consejo asesor de la REPER.

El conjunto de ese trabajo de la Administración del Estado, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, ha permitido ir avanzando en la definición de una serie de conclusiones sobre la forma y contenido que debe adoptar el desarrollo de este 299, si bien se sigue tratando de un proceso abierto, y que estará continuamente abierto, mientras tengamos además que seguir negociando con el resto de las regiones ultraperiféricas, el resto de los Estados y la propia Comisión.

De cara a preparar este informe que la Comisión Europea deberá presentar al Consejo el próximo mes de diciembre, el Presidente de la Comisión ha enviado una carta a los gobiernos de los tres Estados miembros afectados convocándolos a una reunión de *partenariado*, que tendrá lugar, como decía antes, en Bruselas el próximo día 23 de noviembre y a la que asistirán los presidentes de cada una de las siete regiones ultraperiféricas, los representantes máximos de los tres Estados y representantes máximos de la Comisión y el propio presidente de la Comisión, señor Prodi.

Ello nos obliga a definir la postura del Gobierno de Canarias para esta fecha. Las opciones que se valoran en la actualidad tienen en cuenta una serie de consideraciones que exponemos a continuación.

En primer lugar, la primera consideración, que se ha barajado como prioritaria, es qué tipo de norma comunitaria debería acometer el desarrollo, ya que el artículo 299 no dice nada al respecto. En principio, existirían dos alternativas posibles. Una primera consistente en una norma marco de desarrollo, seguida de un reglamento de reglamentos de ejecución sectoriales, o bien un desarrollo puntual, política por política, que podría afectar al conjunto de las regiones ultraperiféricas, o a alguna de ellas de forma individual.

Sin olvidar que la decisión final corresponderá a la Comisión, y no corresponderá a... ni a los Estados ni a las regiones ultraperiféricas, y que habrá que tener también en cuenta las opiniones de las demás regiones ultraperiféricas, por tanto, consideramos que la opción de una norma marco de carácter general y seguida de reglamentos de ejecu-

ción sectoriales, se ajusta más a las características que deben tener el desarrollo del 299, sobre todo para Canarias. Pero puedo... avanzo que puede haber posiciones diferentes en algunas de las RUP.

El diseño de una política ultraperiférica exigirá esa norma marco de carácter general, del mayor rango posible, que afecte a categorías indeterminadas de individuos, y que tuviera una eficacia jurídica inmediata, y que nos permitiera tener esa percha de enganche para el futuro, que tanto necesita Canarias. La necesita, sobre todo, por estar cerca, muy cerca, en este momento, de aquellos ratios de medidas como Producto Interior Bruto que nos hacen pensar que podríamos estar fuera de determinadas políticas europeas por pasar ese 75% de Producto Interior Bruto. Hay que pensar que otras regiones ultraperiféricas están muy alejadas, y tardarán mucho tiempo en alcanzar esos niveles, pero a nosotros esa norma marco es la que nos permitiría, sobre todo, la permanencia en el tiempo de determinadas medidas importantes, vitales para Canarias, como intentaré al final comentar.

Pero, dentro de esas dos líneas posibles de trabajo, lo que también consideramos indispensable es que el desarrollo se lleve a cabo a lo largo del año 2000, coincidiendo con las Presidencias portuguesa y francesa, los otros dos Estados que tienen regiones ultraperiféricas, dos Estados concienciados en que hay que resolver el problema de las regiones ultraperiféricas, de las RUP, y que ese año 2000 parece que es el año más adecuado para conseguir ese desarrollo. Luego, tenemos un tiempo limitado, tenemos de aquí a fin de año el informe de la Comisión, y un año para el desarrollar la norma marco y las normas específicas, o el acuerdo que tome la Comisión, donde habrá que tener la flexibilidad suficiente, si se nos garantizan esos parámetros para nosotros fundamentales.

¿Qué debería contener el informe? El informe debe contener básicamente cuál es la política ultraperiférica. Principios básicos: uno, la permanencia. Este nuevo régimen debe justificar el carácter permanente de las desventajas estructurales que padecen las regiones ultraperiféricas, y que no se van a solucionar en el tiempo. Pero ello no debe ser obstáculo para que determinados aspectos se concreten en normas de desarrollo puntuales, que podrían tener carácter temporal y prorrogable, para compatibilizar con los criterios que hoy se utilizan en Europa. Volvemos a tener objetivos claros, posición firme, pero flexibilidad.

El segundo: la inclusión del criterio de ultraperiféricidad a todos los niveles de ejecución; a todos los niveles de ejecución de las políticas comunitarias para evitar que el traslado que la competencia de ejecución a los Estados miembros haga desaparecer la obligación de adoptar medidas específicas a favor de las RUP. Una especificidad normativa, que es algo fundamental para las regiones ultraperiféricas, la

adaptación a las características y exigencias de las regiones ultraperiféricas, la integridad y coherencia del ordenamiento jurídico comunitario, porque fue una de las bases del acuerdo del 299 en el Tratado de Amsterdam, y el acceso a todas las políticas comunitarias, a las actuales y a las nuevas que se puedan crear.

El informe de la Comisión intentamos –ahí creo que de acuerdo todos los que han estudiado los documentos– deberá precisarse, igualmente el carácter abierto de la política ultraperiférica, que se irá completando y desarrollando en el futuro. Y asimismo se considera necesario incluir un plan de acción pormenorizado, indicando la forma de desarrollo del 299, el ámbito subjetivo de aplicación, y el plazo para la adopción de medidas.

Como es previsible, a pesar de esos objetivos que nos hemos fijado desde Canarias, que el actual régimen de integración está muy cerca al final de la vigencia de determinadas medidas, hay que prever que en la posibilidad del desarrollo del 299, y sobre todo si se dilataran algunas medidas en el tiempo, se tomen medidas de parada, cláusulas de parada o cláusulas *stand still*, como llaman en el argot de Bruselas, que prorroguen el régimen actual con objeto de evitar las consecuencias negativas que su expiración, antes de que sea efectivo el nuevo régimen, tuvieran lugar.

Y, por último, el informe deberá contener medidas concretas referidas a cada política sectorial, que algunas veces podrían ser inclusive territoriales, y que deberá tratar las medidas existentes que se habrán de conservar o perfeccionar y, en otros casos, se tratarán de medidas de nueva creación.

Entre estas medidas, destacan tres principales. En materia fiscal, el mantenimiento del Régimen Económico y Fiscal de Canarias como un régimen especial de carácter histórico, cuya existencia no pone en peligro la integridad y coherencia del ordenamiento jurídico comunitario. En materia de ayudas de Estado, la principal demanda sería la asimilación de Canarias y del conjunto de las RUP a las regiones incluidas en la letra a) del artículo 87.3 para acceder al máximo nivel de ayudas estatales, independiente del sector al que se concedan, y con independencia –y esto es muy importante– del nivel de renta cuando se alcance el 75 del PIB, cuando se supere el 75 del PIB, y saben todos que estamos en esa circunstancia. Y después, el tercer pilar es el acceso a fondos estructurales y, aunque estén hoy cerrados los fondos estructurales hasta el 2006, es muy importante la asimilación de todas las RUP a las regiones más desfavorecidas de Europa, o más favorecidas por los fondos, de cara al nuevo período que se iniciará en el 2006.

Y, después, quedan el resto de las políticas que son fundamentales en materia aduanera y comercial, la consolidación de las medidas arancelarias y las excepciones a la política comercial, contenidos

en el Reglamento 1.911 y en la Decisión Poseican. Reglamento 1.911 que en su momento fue esa percha jurídica importante, y una Decisión como el Poseican, Decisión sectorial pero también territorial, para sectores sensibles y ultrasensibles y que nos han llevado a buen puerto hasta aquí hoy y que es lo que pretendemos consolidar para el futuro como esquema jurídico a mantener.

En el ámbito de la agricultura, en la ganadería y la pesca, se pretende la consolidación de las medidas existentes, completándolas y añadiendo esos desarrollos. Hay que, también, conocer en esta Cámara que el desarrollo del Poseican va por muy buen camino y esperamos poderlo tener antes de fin de este año y en paralelo con el desarrollo de este 299.

Igualmente, se ha de prever que se continúe aplicando el Régimen Específico de Abastecimiento, el REA, pero hay que revisar las listas de productos acogidos al mismo para garantizar el equilibrio con la producción local, y la efectividad del régimen, así como la modificación del sistema de cálculo de las ayudas, cálculos de las ayudas que las debemos de separar de las restituciones, que nos llevan a unos picos, a unas alzas y bajas en los precios de esos artículos sensibles para la economía nuestra, y que deben de estar indexados a la realidad de la... de cuánto hay que ayudar a esos artículos para que puedan suplir las diferencias que tenemos nosotros de costos por la insularidad; más que indexarlos a la pura restitución, como digo, a la necesidad de equilibrar nuestros precios con los precios continentales. Pero también hay que tener en cuenta en el REA aquellas modificaciones que se hagan necesarias para que aquellos artículos que nosotros, aquellas producciones agrícolas que nosotros producimos, y que en virtud de las ayudas del REA pueden sacarnos del mercado por precios, como pueden ser los quesos y los vinos, tengan un sistema compensatorio de ayudas para que puedan competir en el mercado. Por tanto, en el régimen de abastecimiento hay que defender el régimen de abastecimiento, que ha dado buenos resultados para Canarias, pero introduciendo aquellas modificaciones que lo hagan más perfectible y que nos ayuden a defender la producción local y a mantener un nivel de precios en los artículos básicos para nuestra economía que permitan que los precios sean iguales a los europeos.

Y en el resto de las políticas sectoriales, pretendemos abrir una vía a la deducción de un tratamiento específico que incluya la conexión real y efectiva de Canarias al continente en materia de transporte, redes energéticas y telecomunicaciones.

En el caso de transporte, tanto a las ayudas al funcionamiento, a los sistemas especiales que permitan una garantía de servicio público o a inversión en infraestructuras si en el futuro, si en el futuro, sobre todo las infraestructuras, grandes infraes-

estructuras portuarias y aeroportuarias, se vieran en Europa implicadas en políticas genéricas que no favorecieran las inversiones de las administraciones públicas en esas grandes infraestructuras sino que fueran sus propias cuentas de explotación las que asumieran los costos necesarios para las inversiones. Por tanto, tenemos que defender que para unas regiones ultraperiféricas como las nuestras donde las infraestructuras del transporte, tanto portuarias como aeroportuarias son elementos básicos, son las salidas y las entradas a nuestras carreteras deben ir con cargo a los presupuestos de las instituciones, a los presupuestos del Estado y a los presupuestos propios europeos.

En materia de telecomunicaciones, debemos defender exactamente en la misma línea ya que las telecomunicaciones son más difíciles en unas regiones como la nuestra y más costosas, poder mantener aquellos sistemas de ayudas a la inversión y a la explotación para que los precios, básicamente de las telecomunicaciones, sean igual y competitivos con los precios europeos.

Y en el caso de las redes energéticas, por estar nosotros en unos sistemas aislados, también tenemos que defender de forma similar el poder nos acoger a toda una serie de medidas que nos permitan tener una energía competitiva. Y esto se mezcla con las medidas medioambientales y las tendencias medioambientales europeas con ese principio de que *el que contamina paga*, que es un principio básico y que creo que hay que mantener, pero que no puede ser que para los canarios, por unos costes estructurales diferentes, ese principio de que *el que contamina paga* se convierta en un principio de que los canarios tenemos que pagar más que el resto de los europeos. Hay que arbitrar medidas en Europa para que ese principio y esas diferencias de costo, cuando se apliquen criterios de ese tipo, puedan estar hechos con cargo a medidas europeas, y aquí hemos tenido hace unos días un debate con la Ley de Residuos, que creo que abre, digamos, caminos a lo que nos puede pasar con la normativa general europea y con nuestros diferentes costos, por ejemplo, para el reciclaje de productos de residuos de nuestras islas, ¿no?

Y en los procesos de investigación y desarrollo, tenemos también que buscar..., sabiendo las dificultades que tienen los procesos de investigación y desarrollo tecnológico en unas regiones como las nuestras donde el sector servicio es el sector más importante, tenemos que buscar medidas para tener accesos preferenciales a esa investigación y desarrollo, crear líneas específicas, tener las ayudas europeas para poder mantener la investigación y desarrollo en los niveles hoy europeos o que necesitamos si aspiramos a ser una sociedad desarrollada.

Necesitamos también estar en todos los programas horizontales comunitarios donde se prevén la adopción de medidas que faciliten acceso, se de-

ben de prever medidas que faciliten el acceso a las regiones ultraperiféricas que siempre es más difícil que en las regiones continentales.

Y, por último, defendemos el fomento del papel de Canarias y del conjunto de las RUP en el marco de las acciones de cooperación que desarrolla la Unión Europea, en donde, en el caso canario, tienen que haber acciones de cooperación entre las diferentes regiones ultraperiféricas, las de las diferentes RUP, pero también acciones de cooperación entre el área y la zona geográfica, en muchos casos en zonas... en las regiones ultraperiféricas están en zonas subdesarrolladas y, por tanto, la cooperación con esas zonas limítrofes o, como en el caso de Canarias, la cooperación en zonas vinculadas históricamente a Canarias, como pueden ser zonas de América.

En consideración a todo ello, se han hecho dos propuestas de conclusiones abiertas al debate que se produzca en esta Cámara. Pero antes de leer literalmente las conclusiones para acabar el informe, me gustaría dar algún dato, que yo creo que está en todas sus Señorías, que lo tienen todas sus Señorías, pero que me parecen relevantes quizás significar para apoyar el porqué necesitamos trabajar en el 299 en esta línea, por qué necesitamos esos tres grandes conceptos a desarrollar: de ayudas, de fiscalidad y de fondos; y, después, por qué las políticas sectoriales, la política agrícola, la política industrial.

El crecimiento demográfico en las islas casi ha triplicado la media española y dobla la europea. En términos absolutos, la población canaria en los últimos cinco años asciende a 112.000 personas y supone, este incremento demográfico, el 7'5 en ese período y frente a un 2'1 nacional y el 2'9 de la Unión Europea. Estas tasas de crecimiento, indudablemente, no son sólo del crecimiento vegetativo sino producto de la inmigración continua, sobre todo, desde que nos hemos abierto a Europa. Hay que pensar que en el período 91-96 la incorporación de población procedente del exterior ascendió a 87.000 personas, un 4'4%.

La estructura económica canaria todo el mundo sabe que depende fundamentalmente del turismo, y ese turismo además el 70% depende básicamente de los países, Alemania e Inglaterra; el otro gran emisor de turismo es España, la península Ibérica, y, por tanto, tenemos, indudablemente, un monocultivo en el sector servicio, en el sector turismo y una dependencia básicamente de determinados países europeos. Esto implica indudablemente un riesgo importante para la economía canaria si no logramos tener un desarrollo equilibrado en el resto de los sectores. Hay dos datos que, barajando informes me hacen, nos deben hacer reflexionar. En el sector servicios tenemos el 80% de nuestro PIB, pero sin embargo el 73 del empleo; en el sector, por ejemplo, agrícola tenemos el 3'9 del PIB y el 6'7 de empleo; o sea, el sector

agrícola tiene mucho más empleo en proporción al PIB que el sector servicios de PIB y empleo. Asimismo nos pasa con el sector de la construcción y el sector industrial: la suma de ambos tienen el 17 del PIB y el 19 de empleo. Pero además hemos llegado al 75% del PIB y es una preocupación, yo creo que de todos los canarios hoy, que si medimos el PIB por habitante en paridad de poder como lo pide Europa en PPA, que es el índice aceptado en Europa, para medir el nivel de riqueza estamos en el 64% de la media europea, cuando la media española está en el 65, estamos un punto por debajo según EUROSTAT 96. Y si midiéramos la renta familiar bruta disponible, pues, utilizando este indicador, estaríamos al 90% de la media nacional o tenemos un *descase* entre en el PIB que estamos produciendo y el PIB medido en términos equilibradores o el PIB en renta familiar.

Indudablemente hay varias causas para ello; una es la necesidad de que las empresas capitales de fuera que se han establecido aquí, principalmente en el sector turístico, pues, devuelven sus capitales menos en el último tiempo debido a la reserva de inversiones y a la necesidad de capitalizar nuestra propia economía, debido también indudablemente a que esas empresas traen parte de sus... las personas de su país de origen, las personas sobre todo en temas directivos y debido también a la falta de formación de nuestros ciudadanos, de los canarios, en esos sectores y que tienen que ir evolucionando con el tiempo y con la edad.

Esto nos da problemas de paro estructural y no puede absorberse, aunque estemos creciendo mucho en estos últimos años, todo el empleo que se necesita. Esto se traduce en que las empresas canarias son pequeñas, básicamente gran parte está en el sector agrícola y en el sector industrial, y la apertura a Europa nos ha hecho que estemos en un mercado único de consumidores, pero no en un mercado único de productores. O sea, la facilidad para importar las mercancías hoy básicamente casi toda Europa, después de la incorporación a la Unión Europea, hace que seamos unos grandes consumidores de productos europeos, de productos industriales y productos agrícolas y, sin embargo, tengamos unas enormes dificultades para exportar nuestros productos en líneas como el plátano y el tomate, cultivos de difícil sustitución.

Ante esa estructura y esa dificultad, los capitales de fuera vienen normalmente a los sectores más productivos, como el sector turístico, y nosotros, como digo, necesitamos capitalizar nuestras empresas para que vayan a esos sectores, pero también para que haya un trasvase, que lo ha habido, de sectores como el propio de la construcción y, en algunos casos, del sector servicios a capitales generados ahí por empresas más rentables a sectores más básicos, del sector primario o del sector industrial.

Luego, a nosotros nos es básico poder tener un sistema de medidas básicamente en lo que son ayudas al funcionamiento, ayudas a la inversión y una fiscalidad especial para que nos compense esos déficit que tienen nuestros sectores productivos. Por eso esos se convierten en los tres grandes objetivos del desarrollo del 299, porque son los que los hacen más incompatibles con las normas europeas en esa idea europea hoy de ir a un mercado único, a unas reglas de competencia totalmente abiertas, a bajar las ayudas de Estado y las ayudas al funcionamiento, a ir a un código de conducta, a tender a que los fondos sólo sean de forma esporádica para que esas regiones alcancen el desarrollo. Pero, sin embargo, nosotros tenemos problemas estructurales que no vamos a resolver si esas ayudas no son permanentes, si esos fondos no tienen continuidad.

El desarrollo propio del sector turístico nos hace forzar a nosotros el desarrollo de las infraestructuras, por encima algunas veces de la capacidad inversora de las instituciones canarias. Necesitamos el apoyo del Estado, necesitamos el apoyo de los fondos europeos, como elementos básicos para mantener ese desarrollo de infraestructuras. Por eso necesitamos resolver, en la vía del 299, esos tres grandes parámetros, que son los que pueden estar más en duda en las nuevas tendencias de la Comunidad Económica Europea. Por eso necesitamos que esos criterios de ultraperifericidad, cuando... por subsidiariedad esas competencias se desarrollen por los Estados, sigan teniendo las mismas directrices. Y por eso necesitamos en ese cambio que ha habido del modelo de integración y de las medidas de integración de Canarias en la Unión Europea, hoy llegando a su fin en unas medidas que tenían un carácter temporal que en este nuevo contexto del 299 tengan un carácter más permanente, más de futuro y nos den y nos permitan mantener esos sectores productivos para poder tener la diversificación necesaria de nuestra economía para garantizar el futuro de Canarias y para garantizar que las empresas nuestras, las empresas canarias, se potencien, se capitalicen, den mejor empleo, tengan estabilidad en el empleo y mejores salarios y consigan al final ser una base equilibradora y, en el caso agrícola, incluso una medida fundamental para evitar la desocupación de todos los terrenos nuestros de medianías y de costa y para evitar la desertización de nuestra tierra.

En base a eso, creo que tenemos que trabajar, como hemos dicho en la comunicación, de la forma más conjunta posible; en este caso yo creo que Gobierno y Oposición deben unir sus esfuerzos, los sectores empresariales, los sectores sindicales, toda la sociedad, para, compatibilizando con el resto de las regiones ultraperiféricas, compatibilizando con las directrices generales que hoy se llevan en Europa, conseguir posicionar a las regiones ultraperiféricas con un estatuto jurídico que nos dé amparo para este nuevo siglo.

Y por eso el Gobierno, en consideración a todo lo expuesto, propone como conclusiones solicitar del Gobierno de España y de la Comisión Europea –y leo textualmente los dos últimos párrafos de la comunicación–: “El proceso de desarrollo del artículo 299 del Tratado de la Unión Europea se lleve a cabo con la urgencia necesaria para que a lo largo del año 2000 se aprueben las normas jurídicas esenciales del nuevo régimen de las RUP y de Canarias, que den soporte legal con amplia temporalidad a las medidas citadas; y que garanticen las disposiciones ‘de parada’ (*stand still*) para aquellas regulaciones cuya vigencia concluye el próximo año” –todos tenemos en la mente cuáles son–.

“Segundo. El proceso de desarrollo se lleva a cabo con un espíritu negociador que, defendiendo el derecho a consolidar para Canarias como región ultraperiférica un régimen de pertenencia a la Unión Europea específico y adaptado a sus especiales características, no ponga en peligro la coherencia e integridad del ordenamiento jurídico comunitario, reduciendo las modulaciones que sean precisas para su adaptación”.

En aras a esa búsqueda de ese consenso, a esa integración máxima de todas las fuerzas políticas, en aras a tener la mejor negociación posible, el Gobierno considera que el debate se debe producir en esta Cámara, que las propuestas de resolución deben ayudar a que puedan tener el respaldo los negociadores y sobre todo el Presidente, que nos va a representar en esa reunión de *partenariado* con todas las regiones ultraperiféricas, un mandato de la Cámara lo más unánime posible, orientador de cuál debe ser y cuál es la opinión que se debe defender en esa reunión de *partenariado* por parte de este Parlamento, como máxima representación del pueblo canario.

Muchas gracias, Señorías. Perdón, señor Presidente, si me he alargado en el tiempo.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor vicepresidente, el tiempo no está tasado en esta comparecencia del Gobierno y por eso, dada la importancia del asunto, hemos flexibilizado, en todo caso, las posibilidades de intervención.

A continuación, tienen la palabra los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de 15 minutos. Por parte del Grupo Mixto doña Belén Allende tiene la palabra.

La señora ALLENDE RIERA: Señor Presidente. Señorías. Buenos días.

Tal y como se desprendió de la exposición del señor consejero, no cabe duda de que estamos ante una nueva etapa marcada por una política ultraperiférica cuya base jurídica sería el artículo 299.2. El desarrollo del 299 es una oportunidad histórica para Canarias, un referente jurídico que permitirá definir el marco de nuestras relaciones con la Unión

Europea, un marco que, hoy por hoy, está lleno de incertidumbres. La forma de reglamento base o marco es útil en la negociación con Europa, siempre y cuando se tengan en cuenta que el objetivo final que se persigue para Canarias no es otro que el mantenernos en el Objetivo 1, independientemente del nivel de renta.

Compartimos con el documento expuesto –yo me atrevo a decir que estupendamente por el señor consejero– los tres ejes básicos sobre los que debe centrarse el desarrollo del 299. Hay que mantener y consolidar el régimen –el REF de Canarias– diferenciado del resto de España y del resto de Europa como un derecho histórico cuyo origen es precisamente nuestra lejanía, nuestra falta de recursos, y que nos va a permitir mantener un nivel razonable de ingresos propios. Hay que mantener una fiscalidad baja, unos impuestos propios, que nos permitan la defensa a ultranza o lo que nos dará lugar a esta defensa a ultranza y consolidación de nuestro REF.

En segundo lugar, el mantenimiento y consolidación del régimen específico actual que Canarias mantiene con la Unión Europea. Es decir, la consolidación del REA, garantizando la estabilidad económica y de suministro para Canarias y el desarrollo del Poseican. Desarrollo que, desde mi punto de vista o de nuestro grupo, nos parece importantísimo de cara a que hay que perfilar con mucho tacto cómo se llevarán las negociaciones para todas esas patas cojas que habrán de sujetarse bien al tablero que debe configurar el Poseican agrícola para Canarias en su futuro desarrollo. Y, precisamente, se tendrá que entrar dentro, o remarcar, esas especificidades de la producción canaria y precisamente por las desventajas de ultraperiferia que, como habíamos dicho, es el marco referencial importantísimo de esta nueva etapa.

Además, entendemos que hay que mantener una postura decidida, contundente y firme para evitar que nuestra agricultura sea tratada peor que aquellas regiones o países que, sin estar en la Unión Europea, pero que mantienen unos acuerdos comerciales muy especiales con la misma, caso de Marruecos ante el próximo –esperemos– tratado de pesca, el tema debatido, y que todavía está por dilucidar el futuro del mismo, de la OCM del plátano, tema del tomate, sector tomatero, etcétera.

Y, por último, como tercer objetivo por el que debe regularse el desarrollo, que debe centrarse el desarrollo del 299, está el consolidar un nivel máximo de ayudas para las regiones ultraperiféricas, al margen del nivel de renta, es decir, al margen o con independencia de que estemos en el umbral del 75% en relación con el 65% de los países... regiones ultraperiféricas, perdón. Las características diferenciales de estas regiones demandan un tratamiento específico, que todos compartimos, por la Unión Europea, similar, similar –y vuelvo a repetir–, es fundamental, el objetivo fundamental, a todos los

aspectos del Objetivo 1, y ello por tres razones que *dirimen* directamente de este punto, que es la única manera de mantener fondos estructurales que lleguen a Canarias, es la única manera de obtener ayudas fiscales al funcionamiento y a la inversión y ayudas específicas a sectores específicos, como pueda ser la energía, el agua, las telecomunicaciones, las *pymes*, las infraestructuras, etcétera. Existe una serie de sectores estratégicos para el desarrollo de las islas en los que se va a hacer muchísimo más necesario el articular medidas concretas y específicas para los mismos. Sectores estratégicos como pueden ser las comunicaciones, el transporte, telecomunicaciones, que van además a marcar nuestro posicionamiento en la Unión Europea, un posicionamiento diferenciado dentro de lo que entendemos es el mundo desarrollado. De ahí que el desarrollo de ese reglamento, que compartimos, de ese reglamento base, no nos debe hacer perder la perspectiva de lo que es verdaderamente importante para el día a día de Canarias y el resto de las regiones ultraperiféricas.

Como hemos dicho, va a jugar un papel específico en el futuro de los sectores antes aludidos, y que desarrolló el señor Vicepresidente –telecomunicaciones, energía–, son importantísimos porque pueden, además, crear verdaderos estrangulamientos en nuestro desarrollo. De ahí que tengan que tener una atención muy especial por la Unión Europea.

Canarias, como antes ha dicho el señor Martín, ha experimentado un notable crecimiento en las últimas décadas, un crecimiento que para nosotros es, desde todos los puntos de vista, desequilibrado, puesto que se ha basado prácticamente en un solo sector, en el turismo. Un sector muy dependiente, además, de factores ajenos al control de Canarias, y la reflexión que hace este grupo, la reflexión ante un momento histórico trascendental en nuestra vida, es que debemos pararnos o centrarnos, en este posterior desarrollo desde Canarias, en considerar lo de útil que ya tenemos y poner las bases de un nuevo modelo, y ese nuevo modelo, Señorías, debe ir reconducido por un desarrollo totalmente diferente al mantenido hasta la actualidad; debe ir reconducido a un desarrollo equilibrado y sostenible; debe ir reconducido a unas políticas que mantengan un sector primario para consolidar un posicionamiento privilegiado de un sector servicios; debe tratarse dentro de un marco de sostenibilidad en el que será importantísimo y dependerá nuestro futuro.

Por lo tanto, señor Vicepresidente, miembros del Gobierno, el Grupo Mixto apuesta y mantiene un apoyo incondicional a cuantas gestiones se lleven desde aquí; manifestamos nuestra grata satisfacción por el documento elaborado y esperamos y compelemos al Gobierno a trabajarlo profundamente en el desarrollo posterior, junto con el Gobierno de la nación, para conseguir que Canarias pueda gozar de un marco de estabilidad en el futuro.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir en nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Javier Sánchez-Simón.

El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Hoy estamos asistiendo a un momento, creo que debe pasar a la historia de Canarias, de la reciente historia de Canarias, en el que en este Parlamento estamos debatiendo cuál va a ser la postura de Canarias ante el desarrollo normativo del 299.2. Este artículo, que elevó a rango de Derecho comunitario primario, es decir, elevó a carácter constitucional –si cabe el parangón–, dentro de la Unión Europea, la situación y la posibilidad de que la Unión Europea pudiese tener políticas específicas para las regiones ultraperiféricas, creo –en mi opinión– que si bien se dio mucho énfasis en los debates previos, cuando fue aprobado y cuando fue incorporado, no se le dio tanto énfasis, y ahora nos corresponde hablar y nos corresponde dialogar acerca de cuál va a ser la posición canaria, acerca de cuál va a ser nuestra posición, la posición del Gobierno, ante el desarrollo normativo del 299.2.

Yo creo, Señorías, que antes que nada hay que hacer una pequeña historia de cuál ha sido, tanto desde el punto de vista económico, la evolución que ha tenido Canarias y su relación con la Unión Europea, así como su modificación y su encuadre normativo. Piensen, Señorías, que nosotros hemos pasado de una situación de un Régimen Económico y Fiscal, norma interna del Estado, un Régimen Económico y Fiscal del año 72, hay antecedentes, que provienen, como se ha dicho en otras ocasiones y se ha comentado en otras ocasiones, que provienen desde la propia incorporación de Canarias a la Corona de Castilla, pero la modernización viene dada en el año 72, es una norma interna del Estado, norma interna que se actualiza en el año 91 y en el año 93 y que, por otra parte, y en paralelo, cuando se plantea la inclusión y la adhesión del Estado español al Tratado de la Unión Europea, de la Comunidad Económica Europea en su momento, se considera que Canarias va a quedar fuera de determinadas acciones y de situaciones políticas y determinadas políticas, fundamentalmente agrícolas y aduaneras, de la Unión Europea.

La superación de ese Protocolo segundo vino y dio lugar a una necesidad, y la necesidad es el mantenimiento de un sistema de *statu quo*. Ese mantenimiento del sistema de *statu quo*, que era absolutamente proporcionado en su momento, tenía –hay que decirlo– ámbitos temporales en sus políticas de actuación, pues ha demostrado que si bien ese planteamiento fue un planteamiento correcto en su momento, pero ese planteamiento había que actualizarlo.

Nuestro soporte normativo, basado en un reglamento comunitario, en el 1.911 del 92 y en sucesivas decisiones, fundamentalmente en el Poseican, era necesario, como consecuencia de la evolución de la Unión Europea, que tuviese un rango suficientemente protector, que elevásemos nuestro ámbito de protección, porque la Unión Europea va teniendo modificaciones en su composición, va teniendo modificaciones en sus necesidades, va teniendo modificaciones en sus políticas y lo que sí estaba claro es que el carácter permanente de nuestra ubicación, el carácter permanente de nuestras carencias y el carácter permanente de nuestras políticas tenía que tener un pleno reconocimiento. Ese pleno reconocimiento tuvo su máximo defensor, la política de Estado para Canarias, que fomentó, que aplicó el Partido Popular. Y tuvo su máximo defensor, así, y su traducción y sus hechos fue la inclusión –después de una negociación compleja–, su inclusión en el Tratado de la Unión ya ratificado.

¿Cuáles son los antecedentes económicos? El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda lo ha explicado con bastante profusión, pero hay un elemento que también creo que hay que hacer incorporación. Canarias ha tenido lo que se llama la "economía de placeres, economía de la distinción", y esa economía de la distinción se ha imbuido no solamente en el sector terciario, fundamentalmente servicios y fundamentalmente actividad turística. Es decir, tenemos unas condiciones climáticas, tenemos unas condiciones ambientales diferentes, pero también ha tenido históricamente un hecho diferencial que ha generado también economía de placeres en el sector terciario, en el ámbito comercial, y también en el sector primario.

Esas modificaciones o esa situación se ha convertido, en lo que se refiere a actividad industrial y en lo que se refiere a la actividad primaria –agricultura, ganadería, pesca–, se ha traducido en una situación actual en la que ya no cabe hablar de economía de placeres, hay que hablar de economía de globalización. ¿Y esa economía de globalización qué es lo que supone? Pues supone que la libertad de intercambio ya no es específica para Canarias, es específica y generalizada por lo pronto para toda la Unión Europea. ¿Y eso qué supone? Supone la pérdida de esos hechos diferenciales. ¿Y qué es lo que implica? Pues implica, no tanto un factor de compensación, sino un factor de igualación, un factor de solidaridad dentro de la Unión Europea, un factor de continuidad territorial, un factor en el que Canarias pueda de hecho, pueda realmente ser destinataria de todas las políticas sectoriales de la Unión Europea, pero con una indicación importante, que aquí no estamos hablando no solamente de pesetas, sino que tenga el resultado que la Unión Europea tiene. Una política agraria, definida dentro de la

Unión Europea con carácter global, tiene un efecto muy diferente, muy diferente; en Francia, por ejemplo, territorio peninsular español, Alemania, por ejemplo, de lo que pueda tener en Canarias. Problemas de dimensión, problemas de dispersión, problemas de lejanía (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa la señora Secretaria segunda, Allende Riera.*)

Y ese, en mi opinión, es el enfoque que se ha tenido, y ese enfoque ha tenido como consecuencia el 299.2, el artículo que a nivel de Derecho comunitario primario reconoce la necesidad de la adecuación de políticas sectoriales en el ámbito de Canarias o en el ámbito de las regiones ultraperiféricas y Canarias en singular. Piensen, Señorías, que la extensión que pueda tener ese artículo, la aplicación que pueda tener ese artículo –ya lo ha mencionado el señor Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Economía y Hacienda– es una extensión muy importante, una extensión que abarca desde la consolidación de nuestro Régimen Económico y Fiscal en materia de política fiscal, que abarca y que incluye materia de fondos estructurales, en que Canarias, con independencia de sus niveles de renta, en el que las regiones ultraperiféricas –porque hay que hablar de las regiones ultraperiféricas–, con independencia de sus niveles de renta, tengan la posibilidad de acceder como Objetivo 1 –u objetivo el que se llame en su momento–, u Objetivo A, a las políticas de fondos estructurales. Y la razón es una razón importante, que tenemos que ser conscientes: no tanto estamos hablando de impactos económicos, monetarios, con carácter relativo, es decir, no estamos hablando de que vengan tantas pesetas, sino que el efecto que tienen esos euros, que pueden proceder, que pueden provenir para Canarias es muy diferente, es muy diferente, en todas las políticas de fondos estructurales, al resto de la Unión Europea (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.*). Y, además, la ausencia de esas políticas puede proponer o puede provocar importantes desequilibrios para nuestra economía, políticas importantísimas como es la aduanera y comercial; la posibilidad de que Canarias mantenga el *statu quo* actual, *statu quo* que derivó del Reglamento de 1.911; la posibilidad de que tenga excepciones importantes en materia arancelaria, para que Canarias, efectivamente, pueda ser un punto de intercambio y pueda tener un sistema de abastecimiento diferente o con modulación respecto de la Unión Europea, Canarias igual que el resto de las regiones ultraperiféricas.

En materia de agricultura y ganadería. Son suficientemente importantes las actividades y las actuaciones relativas a las políticas agrícolas comunitarias, al mantenimiento de las OCM, de frutas y hortalizas, del plátano... Hemos tenido ocasión de debatir recientemente cuál es la postura de Canarias

acerca de la OCM del plátano y yo creo, Señorías, que el tema es lo suficientemente importante y estamos con el suficiente acuerdo, en el que no conviene, en mi opinión, hacer mayor hincapié, sin perjuicio de que la importancia requeriría muchísimo más tiempo sobre este tema.

El hecho de que Canarias tenga un Régimen Específico de Abastecimiento, un Régimen Específico de Abastecimiento y, además, el documento recoge algunas de las conclusiones que los grupos parlamentarios en la legislatura anterior recogimos en una Comisión de Estudio acerca del REA. Es decir, que no sea solamente el Régimen de Abastecimiento o que no sea el Régimen de Abastecimiento que tenemos ahora, que es imprescindible, sino el que vayamos a más es que se haga referencia a la actividad de producción, el que vayamos a más es que haya ayuda al régimen de comercialización.

En materia de pesca, en materia de transportes, medio ambiente. Creo que... no es mi intención repetirlo, el señor Vicepresidente del Gobierno ha sido bastante explícito en esta materia.

Políticas horizontales comunitarias y cooperación internacional. Creo que puede ser un hito que las regiones ultraperiféricas –y va a ser un hito, porque esto es novedad– puedan ser destinatarias, puedan tener una modulación genérica en materia de políticas horizontales dentro de la Unión Europea.

Investigación y desarrollo tecnológico. Las singularidades de las regiones ultraperiféricas obligan, en nuestra opinión, a que la Unión Europea tenga y recoja esas singularidades específicas.

Materia de telecomunicaciones y energía. Son elementos que constituyen un documento importante, un documento en el que el Gobierno del Estado y el Gobierno de Canarias van conjuntamente a proponerlo a las demás regiones ultraperiféricas y a la Unión Europea. Documento en el que creo, aunque la tentación es hacer un avance político partidario, yo creo que es un documento en el que todos hemos colaborado, y he hecho referencia al tema del RE, porque todos hemos colaborado, todos hemos colaborado a crear esa historia que arrancaba con el Reglamento 1.911, en lo que se refiere a historia actual, y en el que todos los partidos políticos con representación parlamentaria en esta Cámara y toda la sociedad canaria, en general, debemos apoyar, debemos impulsar y debemos ser conscientes de varios elementos. Primero, que se trata de un proceso y de un mandato de negociación, y de un mandato de negociación complejo en el que hay que ser paciente, en el que no hay que estar nervioso y hay que estar decidido. Creo que hemos conseguido, que hemos conseguido –y estamos consiguiendo– que la sociedad, y a través de este debate, la sociedad canaria se aglutine, acerca de que nuestra posición, de que la posición de Canarias es una posición absolutamente necesaria, absolutamente

imprescindible, que es el resultado de caminos anteriores y de caminos anteriores en los que se han conseguido muchísimos hechos. Y ese resultado y ese producto, creo –y así lo acordamos ayer y no quiero ser portavoz no solamente de mí mismo, sino que creo que debe ser así, de todos los que hemos intervenido en alguna medida en este tema–, es que el Parlamento de Canarias debe de tener un pronunciamiento –y así lo propondremos–, debe tener un pronunciamiento de decisión del Parlamento, de respaldo a la posición que tiene el Gobierno de Canarias, a la posición que tiene el Gobierno de España en esta materia, porque nos va nuestro futuro en ello, va la cobertura de nuestras necesidades y va la aplicación de un principio de solidaridad importante con Canarias y que es imprescindible que se lleve a cabo así.

Finalmente, solamente quería hacer una mención acerca de un planteamiento que ha efectuado el señor consejero. Si es conveniente efectuar un reglamento marco, de proponer un reglamento marco y después decisiones sectoriales, yo estoy de acuerdo con lo que ha planteado el señor consejero. Es decir, creo que la norma la tenemos ya recogida en el Tratado de la Unión, el reglamento marco, aparte de que es lo congruente con la decisión que se ha tomado por parte de la Comisión, de que haya un desarrollo normativo del 299.2, teniendo en cuenta que ese reglamento debe ser un reglamento marco, la Unión Europea va evolucionando, la Unión Europea, nuestra sociedad, nuestra economía va evolucionando. No se trata de ir creando nuevas necesidades sino de que la Unión Europea va cambiando, va incorporando nuevas políticas, y esas nuevas políticas, en lo que se refiere a acciones sectoriales, debe irse también completando, pero es importante para nuestra seguridad que haya ese reglamento marco, sin perjuicio, sin perjuicio, de que ese reglamento marco debe ser la raíz de las adaptaciones sectoriales, que en muchas de ellas lo que se tratará y lo que permitirá es dar carácter de ampliación en el tiempo, de ampliación en el tiempo, de políticas que tenemos en la actualidad, y en muchas de ellas lo que también se trata es de incorporación de nuevos elementos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señor Sánchez-Simón.

Por el Grupo Socialista, don Augusto Brito tiene la palabra.

El señor BRITO SOTO: Señor Presidente. Señorías.

Esta es la tercera ocasión en la que este Parlamento debate, creo recordar que en las tres ocasiones en forma de comunicación del Gobierno, debate el envío al Gobierno de la nación para su traslación a la Comisión europea, a la Unión Europea en definitiva, de un planteamiento de

carácter general de cómo queremos que se produzca la aplicación específica, en este caso, en otros casos, la integración de Canarias en la Unión Europea. En las tres ocasiones anteriores –y me puede traicionar la memoria, creo que no, estuve en las tres–, en las tres ocasiones anteriores hubo propuesta unánime de este Parlamento, creo recordar que en las tres. Otra cosa es que en la aplicación o, mejor, en el resultado final de la negociación hubiera en algún caso discrepancias, que yo creo que han enriquecido el avatar, el caminar, el proceso de nuestra posición en el ámbito de la Unión Europea. Y yo creo que no puede ser de otra forma, no puede ser de otra forma, efectivamente, que cuando en un tema trascendental para Canarias como sin duda lo fueron las dos ocasiones anteriores y lo es ésta, no puede ser de otra forma que esta Cámara otorgue un mandato negociador potente a quien efectivamente tiene que negociar y eso se manifiesta en forma de un respaldo unánime, en primer lugar, a un documento, a unos contenidos y, en segundo lugar, a un método de trabajo, a una estrategia negociadora.

Tengo que decir que en este caso, también en algunos de los anteriores, pero desde luego en este caso, pues los socialistas nos sentimos especialmente satisfechos con el que hoy estemos debatiendo aquí, el desarrollo del 299.2. ¿Por qué? Porque en origen –ya lo he comentado en alguna ocasión en esta Cámara– la idea de que las regiones ultraperiféricas tuvieran un estatuto permanente es una idea que surge en el año 1992 en una cumbre de los socialistas atlánticos que celebramos en Madeira. Efectivamente, los socialistas de Azores, de Canarias y de Madeira, unidos como invitados con los de Cabo Verde, empezamos a plantearnos que los reglamentos y decisiones –Poseican, Poseima, etcétera– tenían un tramo temporal determinado, que vencían aproximadamente... el Poseima antes, el Poseican en torno al 2000, y que eso no solventaba las necesidades permanentes de estas regiones. Y en esa cumbre de Madeira del año 1992 se planteó como idea y como planteamiento de debate la posibilidad de que eso fuera transformado en un –lo llamamos– estatuto permanente. En 1993 –aquella fue la segunda cumbre de los socialistas atlánticos–, en 1993, en la tercera, que se celebró en Las Palmas de Gran Canaria, aquello que en el 92 fue un debate oral se transformó ya en un documento y yo creo que es el primer escrito donde se habla –principio de enero, creo recordar, de 1993–, donde se habla de Estatuto Permanente aplicado a lo que debía ser el estatus futuro de los territorios ultraperiféricos en la Unión Europea. Luego, ya lo he comentado, ya no nosotros, creo recordar que el Partido Popular planteó una enmienda, me parece que en la Ley del Régimen Económico y Fiscal, donde incor-

poró el concepto a dicha ley, y creo recordar que Coalición Canaria incorporó igualmente, a través de una aportación aquí en este Parlamento, el concepto a la reforma del Estatuto de Autonomía. La idea, en definitiva, que yo creo que era una muy buena idea, plasmó en términos tales que todas las fuerzas políticas la asumieron y que todas las fuerzas políticas fueron haciendo aportaciones en el sentido de ir las incorporando a normas, pues, del nivel del Régimen Económico y Fiscal o del nivel de la reforma del Estatuto de Autonomía.

El que hoy aquí estemos debatiendo el documento que vamos a presentar a la Unión Europea como desarrollo de ese Estatuto Permanente, de ese 299.2, que obviamente es otro hito, otro momento importante en la trayectoria de esta cuestión, aquel momento en que la Unión Europea decide consagrar como Derecho primario, como Derecho constitutivo, como Derecho constitucional europeo el que efectivamente los territorios ultraperiféricos han de tener un estatus, han de tener una posición específica en la Comunidad, el que hoy aquí, digo, estemos hablando de un documento que desarrolla todo eso y que traza un conjunto de políticas en ese sentido, pues a nosotros nos produce una especial satisfacción y creo que a todos, en definitiva, nos señala la importancia de lo que efectivamente hoy significa la culminación de una idea y en alguna medida también el arranque de una esperanza para Canarias, de una expectativa política, social, económica y jurídica de una enorme importancia para Canarias.

Estamos, en nuestra opinión, ante un buen documento. Ha habido aportaciones de, prácticamente, todas las fuerzas políticas, ha habido aportaciones de empresarios, imagino que también de sindicatos. Yo quiero, en cualquier caso, señalar la importancia de los trabajos que desde el Gobierno se han acometido y seguramente reivindicar, porque creo que es bueno hacerlo, el papel de personas como el actual viceconsejero encargado de la materia, que creo que ha jugado un papel importantísimo en orden al estudio –don Pedro Pacheco–, en orden al estudio y a la plasmación final de este documento.

Estamos, digo, ante un buen documento, leído en profundidad y estudiado en varias ocasiones. No es fácil añadirle políticas y no es muy fácil diferenciar posiciones respecto de él. Algunos comentarios haré luego en relación con algunas cosas, pero es bastante completo, es muy completo. Por consiguiente, prácticamente todas las materias que tenía que contener están contenidas y creo que todas ellas están contenidas en términos razonables, en términos de una posición, tanto razonable desde la perspectiva canaria como razonable desde la perspectiva de quien tiene que recibir, en definitiva, la formulación que se plantea.

Quizás alguna anotación que pueda tener más interés, quizás, político o de presentación que interés de fondo. El compañero Fajardo me señalaba –desde anoche y hoy por la mañana me lo ha traído un poco más estudiado– que en algún momento del documento, en varios momentos del documento, se plantea la cuestión como un régimen, en definitiva, la cuestión de la posición de Canarias, como un régimen de integración diferenciado –lo dice así el documento gordo, vamos a decir– o nuevo régimen de integración. Lo dice así la comunicación. No estamos –en su opinión y creo que en la mía también y creo que en la de ninguno– en ninguna de las dos hipótesis: ni estamos ante un régimen de integración diferenciado ni estamos ante un nuevo modo de integración. Dice con claridad el artículo 299.2 que estamos en la fijación, fijar las condiciones para la aplicación del presente tratado en dichas regiones. Lo que estamos, en definitiva, por tanto –y quizás habría que precisar en la materia la terminología–, es determinando las condiciones de aplicación, las condiciones de aplicación.

En segundo lugar, me gustaría resaltar la consideración que se hace a la política fiscal y específicamente al Régimen Económico y Fiscal. En diciembre de 1997, creo recordar, hubo un importantísimo debate en esta Cámara con ocasión del proceso de homologación de los artículos 25, 26 y 27. En aquel momento defendimos y defendí yo, en representación de los socialistas, la tesis de que el proceso de homologación tal y como se había producido contenía un error fundamental, y era que se había notificado y se había homologado lo que era un Régimen Económico y Fiscal compacto de carácter histórico como si fuera unas meras ayudas de Estado de finalidad regional, y que, en definitiva, eso nos hacía desprendernos, nos desprendía, de todo lo que era la legitimidad de la posición canaria que, además, era preexistente respecto del momento de la integración de Canarias y de España en la Unión Europea, nos arrebatava toda esa legitimidad preexistente en orden a la defensa futura del Régimen Económico y Fiscal de Canarias. Fue, creo, posiblemente de los debates más intensos que haya habido en esta Cámara, aquel debate de diciembre de 1997, y una de las cuestiones que creo que resuelve adecuadamente este documento –y que yo constato con satisfacción– es, precisamente, la de recuperar lo que nunca debimos haber perdido o pretender recuperar lo que nunca debimos haber perdido, y es esa conexión del régimen, del estatuto fiscal canario, del régimen fiscal canario con su propia legitimidad histórica.

Y en ese sentido el apartado de política fiscal del documento es posiblemente, desde luego, a mí el que más me satisface y del que creo que podemos sentirnos claramente que esta vez sí podemos haber acertado. Ahora vamos a tratar de que efectivamente

ello lo hagamos efectivo en el ámbito de las instituciones europeas, pero creo que hemos acertado en el tratamiento. Y hemos acertado en el tratamiento porque, en definitiva, lo que se plantea es, Canarias viene disfrutando históricamente de un régimen fiscal propio y específico, fundamentado en razones objetivas que están recogidas en diferentes textos nacionales y comunitarios. Este régimen constituye una especificidad por consideraciones históricas y no pone en peligro la integridad y coherencia del ordenamiento jurídico comunitario. Consta de dos elementos fundamentales: una imposición indirecta, que se explica, determinados rasgos en la imposición directa que se originan desde la Ley 30/72; y se dice: “Consideramos que estas medidas de tipo general –el conjunto del Régimen Económico y Fiscal– en su orden fiscal deben preservarse en el contexto del desarrollo del artículo 299.2”. “Deben preservarse”, en definitiva, se les otorga la consideración de régimen preexistente que debe preservarse en su integridad (*El señor Presidente se reincorpora a la Mesa.*). Me parece que es una cuestión enormemente ajustada, está en la línea, desde luego, de la posición que nosotros defendimos, como digo, en diciembre de 1997 y a mí me satisface, especialmente, que se haya recuperado esta perspectiva en orden a la observación o a la consideración que deba tener nuestro Régimen Económico y Fiscal. Mucho más cuando tenemos, en apoyo de esta posición, precisamente la conclusión reciente del grupo *Primarolo*. Si el grupo *Primarolo*, el que efectivamente mide el ajuste de los regímenes fiscales al ordenamiento comunitario, ha considerado recientemente que nuestro Régimen Económico y Fiscal no afecta, no produce discordancia respecto del conjunto del ordenamiento comunitario, lo tenemos magníficamente colocado para que una posición de este tipo, que garantice la preexistencia y la legitimidad histórica del Régimen Económico y Fiscal, sea efectivamente considerada en positivo, precisamente porque quien tiene que dictaminar en la Unión Europea si ese régimen afecta en términos negativos al ordenamiento comunitario ha dictaminado que no lo afecta.

Por consiguiente, hemos recuperado la buena perspectiva en esta materia y, además, contamos desde hace algunas semanas con una apoyatura jurídica de primer nivel para defender, precisamente, esa consideración del Régimen Económico y Fiscal como un régimen preexistente, que cabe entero, que cabe entero, en el ordenamiento comunitario. Quería resaltar esta cuestión porque me parece que es la de mayor trascendencia, la de mayor trascendencia. Si logramos esto, seguramente sí que estaremos, sí que estaremos, primero, en la buena vía, pero, en segundo lugar, dando un paso de una dimensión histórica en orden al futuro político, económico y social de Canarias.

Quería resaltar lo ajustado del asunto y quería resaltar los apoyos que podemos tener en esta materia y quería resaltar la corrección que se produce respecto de la situación de homologación del 25, 26 y 27, que en mi opinión, como digo, tuvo aquel error de origen que pretendimos en el debate de 1997 –en diciembre– corregir y que, efectivamente, aquí hoy aparece corregido.

Algunas otras cuestiones que quería señalar. Me parece que en el documento, ya lo tendremos que ver luego a la hora de la propuesta de resolución, hay que ser un poco más potente, un poco más ambicioso en orden a la definición de la fórmula que se plantee como equilibrio entre REA y mantenimiento de la producción local. En la fórmula que viene planteada en el documento, en definitiva, lo que se viene a decir es: manténgase, digamos, la perspectiva de REA ayuda a la importación y otórguense ayudas equivalentes a la producción local. A mí me parece que siendo eso conveniente, siendo eso necesario y conveniente, no completa todo el planteamiento que hay que efectuar en esta materia, y en esa materia quiero que efectivamente –anoche ya lo comentábamos en una reunión que tuvimos– se abunde, se añada o se mejore el planteamiento. ¿Por qué?, porque no se trata sólo, que también, también hay que mantener, y es el elemento, diríamos, base de la cuestión, es el suelo de la cuestión, hay que mantener la equivalencia de ayudas entre una y otra cuestión, pero hay que dar un paso más, y ese paso más es, siempre que sea posible la sustitución de importación por producción local, esa es la vía que hay que proteger; y si eso hay que hacerlo incluso con propios recursos (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*) que hasta ese momento estaban, diríamos, incorporados al REA-importación y trasladarlos al REA-apoyo a la producción local, hay que hacerlo. Planteamiento que no tienen por qué discordar respecto de él las autoridades comunitarias porque a la postre no ponen más dinero, el dinero es el mismo, sólo que en lugar de dedicarlo a fomentar la importación –; desde nuestra perspectiva!–, nosotros en lugar de dedicarlo a fomentar la importación, lo dedicamos a fomentar la producción local.

En esta línea... y el instrumento luego, digamos, metodológico para efectuarlo es el contrato-programa, por ejemplo, por lo que hace relación a las producciones ganaderas, tanto lácteas como cárnicas, etcétera, el contrato-programa es el instrumento de sustitución; usted, sector productivo, me garantiza unas determinadas cuotas de abastecimiento y yo voy sustituyendo ayuda a la importación por ayuda a la producción local.

Esta perspectiva, digo, creo que tiene que ser incorporada necesariamente porque está en la línea correcta y no está expresada y precisamente planteada en el documento.

Y el segundo elemento que me parece que tiene que ser mejorado –anoche lo comentaba también– es el que hace relación a los aspectos de cooperación internacional o de ayuda al desarrollo.

En definitiva, el planteamiento a mí me parece que los canarios en esta materia debemos ser más ambiciosos que lo que refleja el propio documento. Podemos y debemos ser más ambiciosos, podemos ser más ambiciosos y debemos ser más ambiciosos. Canarias no es una cosa más en el ámbito de la Unión Europea en lo que hace a las políticas de cooperación internacional, somos la gran frontera europea con África, somos, digamos, un elemento clave de la frontera europea con África, y tenemos que hacer valer ante las instituciones europeas ese papel y ese valor.

En ocasiones se ha planteado –y a lo mejor es cuestión de recuperarlo–, se ha planteado, en este propio Parlamento y en resoluciones de las fuerzas políticas, la posibilidad de que la Unión Europea coloque, ubique en Canarias un gran centro orientado a la cooperación internacional. Yo creo que esa reivindicación no tenemos por qué abandonarla y, desde luego, a mí me parece que podría perfectamente ir situado en este documento y, desde luego, en todo caso, si por alguna razón entendiéramos que no debe ir situado en este documento, el tipo de redacción, en cualquier caso, que haya de darse a esa cuestión tiene que ser, en mi opinión, más ambicioso (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.*).

Voy a ir concluyendo. En orden al debate del tipo de norma yo creo que estamos todos de acuerdo, no lo quiero convertir, por tanto, en un tema de gran desarrollo. Creo que estamos todos de acuerdo, así debe reflejarse en la resolución que hoy plantee este Parlamento, que lo más conveniente para Canarias es que haya un reglamento general y que luego haya reglamentos o decisiones o medidas de desarrollo, que pueden tener carácter sectorial o carácter territorial o ambos incluso, sectorial-territorial. Ese es, en definitiva, el planteamiento que más nos favorece, porque habrá aspectos –anoche lo comentábamos–, habrá aspectos que si se diera un tratamiento singular a cada una de las regiones seguramente no nos serían otorgados; mientras que en el ámbito de un tratamiento general sí que nos lo pueden ser, y nosotros podemos ser desde ese punto de vista posiblemente los mayores beneficiarios de la perspectiva de un reglamento general. Por tanto, esto, en principio, debe figurar como una posición clara, como una posición nítida, en el sentido de que ésa es nuestra posición al respecto.

En orden al calendario, algunas consideraciones igualmente. He leído con preocupación, (*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*) hace un par de semanas en la prensa, que podía haber el riesgo de que la cumbre de

Helsinki no abordara este asunto o lo abordara como una especie de larga cambiada. He salido inmediatamente reaccionando con *los dos pies por delante*, como se suele decir, frente a tal posibilidad. ¿Por qué? Porque, en este asunto, la materia calendario es una materia muy importante, y el que no fallemos en el calendario –esto sí que lo hemos comentado con el Gobierno en reiteradas ocasiones– es decisivo. Decisivo porque tenemos por delante dos presidencias favorables, con regiones ultraperiféricas o territorios ultraperiféricos, que son Portugal y Francia –año 2000 completo, primer semestre y segundo semestre–, y ahí tenemos que completar la tarea. Luego vienen, decía anoche don Adán Martín, luego *viene mucho frío*; luego viene una presidencia parece que sueca una, y danesa otra; luego *viene mucho frío*. Y, lógicamente, nosotros debemos tratar de acabar en cálido, de acabar en cálido. Para que acabemos en cálido, en la cumbre de Helsinki tiene que haber la aprobación de un documento suficiente, de un documento que trace directrices y que otorgue un mandato claro, un mandato claro a la presidencia inmediatamente posterior, que es la portuguesa del desarrollo del 299.2. Un desarrollo que será fundamental –lo comentábamos, igualmente anoche también– hablar con Portugal, en términos políticos, que es la primera presidencia y, por tanto, la que de forma decisiva va a acometer la tarea de desarrollo, habrá que hablar con el Gobierno portugués en el sentido de que encamine en paralelo el desarrollo del reglamento marco y de los reglamentos o decisiones de desarrollo derivadas; lo tendrá que hacer en paralelo, no puede hacer primero una cosa y luego otra. Tendrá que hacer ambas cosas en paralelo para que, finalmente, remate Francia. Necesariamente este tiene que ser el *time* de la cuestión, tiene que ser el ritmo o la táctica, la estrategia de la cuestión.

Para que eso pueda, efectivamente, producirse y Portugal tenga desde el 1 de enero un mandato claro de trabajo es imprescindible que la cumbre de Helsinki, en primer lugar, establezca un documento de orientaciones y, en segundo lugar, mandate a la presidencia siguiente con claridad a producir el desarrollo del 299.2. Porque si en Helsinki no se dijera nada y tuviera Portugal que plantear esa posición de documento general y de mandato, habríamos perdido los seis primeros meses del 2000 y sería casi imposible que, efectivamente, concluyéramos el 2000 con los trabajos desarrollados.

Por consiguiente, el tema calendario juega un papel, en mi opinión, decisivo y el método de calendario que he comentado que anoche exponía o comentaba, igualmente, con el Vicepresidente del Gobierno y con el resto de portavoces me parece que es fundamental, fundamental en relación con esta materia.

Una última consideración dirigida al Gobierno. El documento elaborado por el Gobierno ha sido tratado hasta ahora con una enorme discreción, tanto por parte del propio Gobierno como por parte de los grupos a los que nos fue dado. A mí me parece que ha llegado el momento, una vez que se ha producido este debate y ha sido enviado a la Unión Europea o va a ser enviado a la Unión Europea, ha llegado el momento de que ese documento deje de ser clandestino y pase a ser conocido por la opinión pública de Canarias.

Es cierto que la negociación comunitaria comporta unos ciertos niveles de discreción, es cierto, es verdad, y todos procuramos, en la medida de lo posible, pues, mantenerla. Ahora bien, una vez que se ha producido el envío, es imprescindible que la opinión pública conozca los contenidos que hemos reivindicado, precisamente para que pueda enjuiciar en su día los que, finalmente, resulten como resultado. Si no tiene lo que pedíamos –la opinión pública–, no podrá valorar, en su momento, la diferencia o el nivel entre lo pedido y lo conseguido. Y el valorar el nivel entre lo pedido y lo conseguido es uno de los elementos fundamentales del trabajo de los formadores de opinión pública y, en definitiva, del enjuiciamiento político de las cosas. Por consiguiente, a mí me parece que es fundamental que ahora sí ha llegado el momento de que la opinión pública conozca con claridad cuáles son las posiciones canarias en esta materia –con claridad y con suficiencia–, cuáles son las posiciones canarias en esta materia, precisamente para que pueda desarrollar su tarea de enjuiciamiento, para que pueda desarrollar, en su momento, su tarea de enjuiciamiento.

El señor PRESIDENTE: Vaya concluyendo, señor Brito, por favor.

El señor BRITO SOTO: Concluyo.

La resolución que planteemos, que tiene que ser, en mi opinión, una resolución de consenso, tiene que reflejar esa opción por una norma marco, tiene que efectuar las pequeñas correcciones que hemos planteado y tiene, en definitiva, que otorgar un mandato potente al Gobierno de Canarias y al Gobierno de la nación, en el sentido de que el desarrollo del 299.2 se encamine, se encamine en la vía que más favorece a Canarias, que a nosotros nos parece que está incorporada al documento que se nos ha presentado como documento base o como documento de partida.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para intervenir en nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra su portavoz, don José Miguel González.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ: Yo creo que para ponernos en contexto, en primer lugar, decir claramente que estimamos que la comunicación del Gobierno es una magnífica comunicación y que está respaldada por un documento que –no son palabras mías, son palabras de todos los que han participado en el debate– consideramos que es un magnífico documento para Canarias.

Pero dicho esto, yo no quisiera reiterar muchas de las cosas que se han dicho. El participar en un debate al final siempre tiene que muchos de los temas, podemos decir con una expresión un poco popular, *han sido pisados* pero, por ello, me voy a orientar hacia otros temas diferentes.

En primer lugar, yo creo que deberíamos poner la sesión de hoy en una perspectiva histórica aunque sabemos que no es una sesión definitiva. Si nosotros miramos hacia el pasado, que a veces es bueno recordarlo, en el año 89 este Parlamento tomó una decisión fundamental, que era modificar el modelo de integración de Canarias. Era, en breves palabras, porque todos conocemos de sobra lo que allí se acordó, era solicitar una profundización en la integración canaria en la Comunidad Europea manteniendo las singularidades de nuestro régimen tradicional. Esto fue el esquema del año 89; eso significó un Reglamento, el 1.911, la Decisión Poseican y el sinnúmero de reglamentos que, a lo largo del tiempo, han ido conformando la actividad económica, las relaciones económicas y políticas en Canarias. Pero toda..., la Decisión del 89 tenía –y así lo dice el 1.911 o 1.921, perdón– era un sistema de transición, un sistema provisional de integración que establecía una serie de medidas que tenían como marco, muchas de ellas, precisamente el año 2000. Luego, estamos en estos momentos, en mi opinión, y sí que hay un cambio de este esquema, intentando propugnar un sistema que lo que haga significa el anclaje definitivo de Canarias, de las comunidades ultraperiféricas, en la Unión Europea. Es decir, lo que estamos hoy, desde mi punto de vista, lo que nos estamos planteando hoy en día es cuál va a ser el esquema de permanencia de las comunidades ultraperiféricas, en nuestro caso de Canarias, en la Unión Europea. Esto es muy importante. Cuando se habla del Estatuto Permanente..., y yo recuerdo que hubo alguien que no le gustaba el nombre de Estatuto Permanente, porque daba una idea equivocada, por lo menos en una cierta interpretación literal de lo que se pretendía. Lo que se pretendía no era ni más ni menos que establecer unas normas o reglas que permitieran la permanencia de unas reglas básicas que garantizaran nuestras singularidades en el marco diverso de la Unión Europea. No se pretendía una norma congelada, una norma inmodificada, pero sí una manera de entender, de entender nuestra integración que se estableciera en toda la normativa y que eliminara o transformara aquellas disposiciones que tenían carácter transitorio

dándoles carácter de permanentes. Ése es el sentido que hoy estamos hablando. Quizás recordar que esto es un proceso largo, no es un problema de paternidad de nadie, todas las fuerzas políticas han participado en este tema.

Podíamos recordar, históricamente, que el siguiente paso importante, todavía no en Derecho primario, fue el Tratado de Amsterdam, cuando ya la Declaración 26 planteaba un trato singular a las regiones ultraperiféricas y, desde luego, lo es en el Derecho primario el 299.2, que, evidentemente, como ha dicho el portavoz del Partido Socialista, lo que hace es establecer “el Consejo por mayoría cualificada y, a propuesta de la Comisión y previa consulta al Parlamento, adoptará medidas específicas orientadas a fijar las condiciones de aplicación del Tratado a todo, incluidas las políticas comunes.”

Luego, lo que estamos, en estos momentos, intentando resolver definitivamente es cuáles son las condiciones de aplicación del Tratado porque estamos en una situación de estabilidad, o sea, se pretende una estabilidad. Y la primera pregunta, aquí ya se ha dicho, es: ¿de qué forma se desarrolla este artículo 299.2? Yo comprendo que puede haber intereses contradictorios entre las diferentes comunidades ultraperiféricas, unas visiones,... unos que pretenden decir “bueno, vamos a intentar hacer para cada una de estas comunidades una determinada norma”; pero yo creo que hay unos principios que están en el documento que se nos ha enviado por el Gobierno que, quizás, sea importante discutir. Para nosotros, en nuestra opinión, en la opinión de nuestro grupo, es mejor tener una norma de carácter general, un marco de desarrollo que lo que haga simplemente es actuar una especie de interfaz, de interpretación de qué es lo que quiere decir el artículo 299.2, para la aplicación a las distintas políticas. ¿Por qué? Porque el pretender un documento omnicompreensivo que, en este momento, en un plazo corto, resuelva no ya la manera de interpretar lo que se puede entender cuál es el sentido específico bajo un punto de vista jurídico que establece el 299.2 y a la misma vez incluir el desarrollo de todas y cada una de las diferentes actividades, yo creo que eso es una misión imposible. Y lo más fundamental para nosotros es saber cómo se han de interpretar las normas, cuál es el sentido, qué es lo que quiere decir el artículo 299.2, y luego que sean las diferentes decisiones o reglamentos los que vayan aplicando esa filosofía en el mantenimiento de la política ordinaria.

Por lo tanto, nosotros propugnamos un documento de carácter general o una especie de reglamento interpretativo que debe tener, ¡hombre!, la permanencia. Es decir, debe buscar esa permanencia que yo decía, que se trata de una norma que como... capacidad interpretativa permanente, es decir, es algo que no va a tener un período transi-

torio –puede tener algunas medidas concretas–, pero que debe tener un objetivo de valer para siempre y que sea, más que nada, una especie de lenguaje interpretativo de lo que quiere decir la singularidad del 299.2 para las políticas comunitarias en general. Debe, en mi opinión..., a nosotros, los canarios, nos interesa que sea una norma de carácter sectorial, más que territorial. ¿Por qué? Porque, desde una perspectiva sectorial, todos compartimos –las distintas comunidades ultraperiféricas– problemas similares, pero, desde una política territorial, quizás los problemas tengan una dimensión totalmente diferente. Es decir, a nosotros nos interesa más que la filosofía se determine con carácter genérico, desde una perspectiva más sectorial que territorial, porque, sin duda, si jugáramos al territorio específico, los problemas que pueda tener Reunión podrán ser del mismo calibre, de la misma categoría o parecidos los nuestros, pero, desde luego, a sus dimensiones, totalmente diferentes.

Debe, en nuestra opinión, ser flexible, tener la flexibilidad suficiente, porque, si es de carácter general, para que se adapte a las características de cada una de las comunidades ultraperiféricas. Pero la flexibilidad no quiere decir que no tenga un carácter general.

Debe, en mi opinión, resolver lo que para mí es lo más importante o lo más conflictivo o quizás lo más peligroso de la norma, que es de qué manera se entiende para las comunidades ultraperiféricas el mantenimiento de la integridad y coherencia del ordenamiento jurídico comunitario, porque por ahí podrían surgir problemas serios para mantener las singularidades canarias.

Y, obviamente, debe permitir, ustedes recordarán que el artículo 299.2 hace una numeración no exhaustiva sobre qué temas podría... habla de “ámbitos tales como”; no dice “los ámbitos”; “tales como”, lo cual quiere decir que no es, por su propia naturaleza, exhaustiva: habla de política aduanera, comercial, la fiscal, la zona franca, la política agrícola y pesquera, los abastecimientos de materias primas y los programas horizontales comunitarios y los accesos a fondos estructurales. Es decir, debe tener, en nuestra opinión, también, la... dar unas normas de carácter interpretativo que se traslade el criterio de ultraperiferia a todos y cada uno de los preceptos que regulen hacia el futuro, no solamente la interpretación de los tratados sino las que vayan desarrollándose en el futuro las políticas comunitarias.

Obviamente, como ha dicho el señor Vicepresidente del Gobierno, nosotros tenemos que intentar que ya que esa búsqueda de un sistema permanente va a poner, va a frenar ciertas de las modificaciones que se derivan del régimen transitorio habría que intentar conseguir una cláusula *stand still*, o sea, que se paralice aquello que se iba a desmontar

si luego otra vez habría que devolverlo, desde ese punto de vista interpretativo.

No quisiera extenderme mucho más porque si hay algo que está claro a través del debate de hoy, que todos estamos de acuerdo en lo fundamental, es decir, que todos los grupos políticos valoramos el documento, sabemos la importancia del tema. Yo diría que valoramos muy positivamente el proceso de negociación. El hecho concreto que en este caso no haya habido discrepancias serias entre la posición del Gobierno de Canarias y el Gobierno del Estado y que el Ministerio de Asuntos Exteriores pueda actuar de vehículo para unas comunicaciones en las que todos compartimos.

Es obvio, aquí se ha hablado de las diferentes políticas y muy ligeramente voy a hablar de ellas, porque es reiterar lo que ya aquí se ha dicho, el hecho de que tengamos una política especial en relación al tema arancel aduanero, por lo menos para los productos sensibles, el que cuando se hable de una cláusula internacional se nos tenga en cuenta, que lo que ha dicho el portavoz del Partido Socialista, que para mí es muy importante, el producir el anclaje una vez más del Régimen Económico y Fiscal dentro de la tradición histórica canaria como un derecho histórico de nuestro pueblo, creo que en eso no hemos tenido diferencias de opiniones, otra cosa es que se haya podido resolver hasta ahora; el que, bueno, el que nos deje, se nos excluya el ámbito del IGIC, del APIM y del ... (*Ininteligible.*), o sea, del IVA comunitario y de los impuestos especiales, que son temas que no creo que puedan plantear problemas de ningún tipo. El tema de las ayudas de Estado, bueno, todos sabemos lo complejo que ha sido este proceso negociador y entendemos que lo que debe ser el artículo 299.2 es darnos el desarrollo, garantizar que eso ya no se va a poner en cuestión en el futuro, por lo tanto, no tengamos las condiciones de acceso a los fondos estructurales, los programas ... (*Ininteligible.*) comunitarios. Yo no quisiera extenderme más en este tema puesto que, al fin y al cabo, los que me han precedido lo han expuesto, yo diría, con claridad y todos estamos de acuerdo en su interpretación.

Voy a hablar un poquito también de la agricultura y la ganadería, bueno, son las OCM, la adaptación a la OCM, el hecho de la política de ayuda a la producción, al tomate, al plátano, a la pesca, todo esto ha sido expuesto anteriormente y yo no voy a repetirlo más. Pero sí voy a referirme al REA, quizás porque le tengo especial cariño a este tema y, desde luego, coincido con el portavoz del Partido Socialista, que el problema del REA tiene una serie de facetas que me gustaría que todas fueran recogidas. Una de ellas, obviamente, es la posibilidad de que aumente el tipo de productos y aquí hay una demanda tradicional de todos los canarios de que pueda afectar a aquellos

productos que sirvan para la producción de carne, es decir, los forrajes, fundamentalmente. Canarias es deficitaria de todo ese tipo de productos, y que puedan acogerse al REA, pero lo es también que haya una conexión concreta entre la producción interior y la exterior, de tal manera que yo coincido con don Augusto Brito que no sólo es un problema de que los precios guarden proporción, de manera que no haya una diferencia entre un producto determinado y las materias primas, pero también que haya la posibilidad de que los contingentes o los volúmenes se vayan adaptando, de tal manera que la producción interior, en tanto que sustituye a la importación, es un objetivo claro de desarrollo económico de nuestra región y ahí estamos totalmente de acuerdo.

Y luego el tema del cálculo, del famoso cálculo de la ayuda que, como todos saben, está muy unido al tema de las restituciones, restituciones que, por otro lado, con motivo de la Ronda Uruguay o de la Organización Común de Comercio se van poniendo en cuestión y, por lo tanto, necesitamos tener una norma que fije ese valor como mínimo de un principio fundamental, y es que los productos no cuesten más que en el continente; y, por lo tanto, fundamentalmente, irían por el apoyo al volumen del transporte, posiblemente, a los costes que significa el traer los productos a nuestro mercado.

Yo creo que, por otro lado, es muy importante lo que dijo el señor Vicepresidente, y es que la concepción de las infraestructuras canarias, fundamentalmente de los puertos y aeropuertos como terminales de la red transeuropea de transporte. Hay una tendencia europea que es, en el tema de los puertos, intentar que los costes de la instalación de los puertos se reflejen en las tarifas de la producción, y nosotros hemos... no solamente tenemos un régimen especial de tarifa que la ha reconocido otro sistema, también se defienden en el documento, sino que se mantenga hacia Canarias la concepción de que esos puertos en Canarias no son sino como finales o terminales de una gran transeuropea de carreteras.

Luego el tema de las telecomunicaciones. Bueno, es un tema al que yo le tengo especial cariño. Es obvio que Canarias debería aspirar a romper, a través de las previsiones de este artículo, las barreras que han significado siempre el aislamiento y la lejanía. Si la tecnología, por primera vez a lo largo de la historia, ha puesto a disposición de nuestra gente la posibilidad de que rompamos la distancia, porque hoy en día la distancia se rompe a través de los medios, de las comunicaciones, del uso de *Internet*, de unas buenas conexiones, yo creo que eso es... posiblemente sería el objetivo básico para el desarrollo canario. Es decir, el conseguir que por una norma... que libere, o sea, que permita una libre competencia,

que elimine cualquier tipo de, yo diría, de uso restrictivo a la competencia, que facilite la innovación tecnológica, que nos permita unirnos hacia el continente, haría que Canarias dejara..., bajo el punto de vista práctico, sea una comunidad aislada, perdida en medio del Atlántico, y sea y esté integrada en el resto de Europa en la que sin duda participamos.

Y, Señorías, yo no quisiera terminar, y voy a terminar, sin decir que, cuando hablamos de integración europea, no estamos hablando de dinero, de economía, estamos hablando de participar en una idea de una sociedad solidaria, una sociedad en libertad, una sociedad democrática que aspira a un futuro bueno para nuestros hijos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A continuación, está prevista la intervención del representante del Gobierno para contestar a preguntas u observaciones que se hayan formulado.

El señor Vicepresidente tiene la palabra.

El señor VICEPRESIDENTE DEL GOBIERNO Y CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA (Martín Menis): Muchas gracias, señor Presidente.

Yo creo que de las intervenciones de todos los grupos parlamentarios se puede deducir que estamos actuando en el buen camino. Yo quiero aquí tener un recuerdo al anterior Gobierno y a su presidente Manolo Hermoso, que hizo un esfuerzo enorme por que ese artículo 299 se incluyera en el Tratado de Amsterdam y por el arroteo que recibió de todas las fuerzas políticas para conseguir ese objetivo y que nos sirva de ejemplo para llegar a un acuerdo en una línea de trabajo común, porque al final estamos defendiendo los intereses de todos los canarios y el futuro de esta tierra.

Por eso le agradezco el tono de todos los grupos políticos, de la Asamblea Herreña Independiente, del Partido Popular, del Partido Socialista y de Coalición Canaria. Les aseguro que tanto desde la Viceconsejería de Acción Exterior como de la Viceconsejería de Asuntos Europeos, liderada por Pedro Pacheco, que ha hecho un enorme esfuerzo en los últimos meses de trabajo y de consenso, pasando horas y horas en aviones, muchas reuniones en Madrid, reuniones en las diferentes islas y con los diferentes sectores, y con los grupos políticos, para ir consiguiendo ese documento del que hoy nos sentimos todos orgullosos, un documento que, con las propuestas que se puedan hacer aquí hoy de resolución, nos dan una línea directriz para los que tenemos que negociar. Negociación que debe ser un éxito de todos y no un éxito de los que tenemos la responsabilidad directa, que lo único que tenemos que hacer aquí es de conductores y muchas veces ser reflejo de la opinión de todos los sectores sociales y de esta Cámara.

Como todos saben, el escenario en que estamos en este momento negociando –europeo– de mayor integración económica, de desarme arancelario ante los países terceros, de una exigencia enorme de disciplina presupuestaria, la expansión de la Unión Europea a todos los países del Este, representa una dificultad añadida para aquellas regiones como Canarias y para la negociación en este momento. Yo estoy totalmente de acuerdo en que la línea que ha marcado Europa de mayor competitividad es la que hará generar mayor empleo, acabará con las bolsas de pobreza, contribuirá a la distribución de la renta por el incremento de la competitividad de las empresas y poniendo productos más baratos al servicio de los ciudadanos, pero indudablemente cuando llegamos al archipiélago, esos esquemas se rompen y, como decía en la primera intervención, se vuelve... esa competitividad y ese mercado único de consumidores pero no de productores, y para Canarias nos quedamos en una situación muy difícil. Por eso creo que hay que convertir esto en un asunto de Estado –y así lo hemos tratado– y convertirlo en un asunto de todas las fuerzas políticas, de todas las fuerzas sociales, implicando directamente al Gobierno de España, que es el que representa y el que nos tiene que defender en Europa, y buscando una complicidad de todos los que tenemos que estar trabajando en este camino y en estos asuntos, porque sólo así podremos conseguir el éxito, el éxito que no será sólo, digamos, de los canarios, que será también de España, pero que será de todas las regiones ultraperiféricas.

Por eso, en esta etapa nueva que se abre hay que pensar que hubo una etapa primero con el Protocolo dos, una después con el Reglamento 1.911 y hoy estamos dando las bases de anclaje a un nuevo futuro, ya no a un sistema de integración, sino a un futuro más estable y más permanente y a unas nuevas relaciones, debido a la situación estructural de las regiones ultraperiféricas.

Por eso yo creo que todas las medidas que se han aportado aquí es necesario incorporarlas, pero yo alguna cosa tengo que matizar.

Cuando se refería el portavoz del Grupo Socialista al pronunciamiento el otro día del grupo *Primarolo*, tengo que decir que en el primer informe, cuando se revisó el Régimen Económico Fiscal de Canarias, se le hizo una anotación, que había que estudiar en la proporcionalidad de las medidas y los efectos; o sea, que no pasó en blanco, sino que hubo, en el primer escaneo que se hizo sobre todas las medidas perniciosas, el REF tuvo su apunte, que después de una reunión con las autoridades españolas, basada en los informes que se hicieron aquí desde la viceconsejería, lograron que esa proporcionalidad se viera ajustada y pudiéramos seguir y que quedara excluido de aquellos regímenes que se consideraban perniciosos. Pero que, indudablemente, la defensa

de ese Régimen Económico-Fiscal ha sufrido la atención por Europa y, por tanto, no queda excluido totalmente, aunque sí en este primer listado, el conseguir en el desarrollo del 299 el que el Régimen Económico-Fiscal de Canarias tenga ya una permanencia anclado en el propio 299, no ya en el informe *Primarolo* sino el 299. Es el que nos dará la seguridad y ya eso será un avance muy importante si lo conseguimos.

Estoy totalmente de acuerdo –y como han dicho los diferentes grupos políticos– en que incrementemos nuestra posición en cuanto a la cooperación al desarrollo y las ayudas al desarrollo, con la posibilidad de que haya un centro en Canarias para ello.

Pero me gustaría matizar algo que es importante para que no se convierta el que vaya a Helsinki o no, no se convierta en una frustración en una negociación que tenemos por delante larga, conociendo opiniones en este momento de Europa, del Grupo Interservicios, y de la propia Comisión. O sea, el mandato de Colonia es que el informe de medidas estuviera antes del 31 de diciembre. El consejo de Helsinki es el 11 o el 12; por tanto, la Comisión está pensando que su tiempo acaba el 31 de diciembre y, por tanto, no es necesario que vaya a Helsinki, digo lo que piensa la Comisión.

Por otro lado, todos estamos de acuerdo en que las medidas es necesario desarrollarlas a lo largo del 2000, que después vienen vientos muy fríos, objetivo prioritario para que sectores importantes que tienen medidas que acaban en el 2000 puedan tener futuro; que se pueden conseguir, por otro lado, en algunos casos, cláusulas de parada o *stand still* que eviten algunos acontecimientos, pero que no es lo mismo que tener un nuevo reglamento específico para ese sector, territorializado o no, que nos ofrezca una posibilidad de futuro. Por tanto, el objetivo lo tenemos claro, es que al final del 2000 tengamos ese reglamento marco y esos reglamentos específicos. En ese tiempo tenemos que tener la flexibilidad con la Comisión, con Europa, con los comisarios, con el Grupo Interservicios, con el resto de las regiones ultraperiféricas para que si conseguimos esos objetivos adaptemos nuestros posicionamientos.

Puede ser importante obtener un pronunciamiento de Helsinki, pero también puede ser... tener muy importante, tener un posicionamiento claro de la Comisión que mandate al Consejo después, bajo presidencia de Portugal y francesa, para que de forma paralela, que sería el gran objetivo a conseguir, y que en principio no es la norma acostumbrada en Europa, pudiera tramitarse ese reglamento marco y esos reglamentos específicos. O sea, que un buen informe de medidas de la Comisión, aunque no lleve al Consejo, pero que comandate claramente a las presidencias portuguesa y francesa para que acaben en el año 2000 ambas cosas, puede incluso

ser más beneficioso en un momento determinado que un informe más *light* en Helsinki.

Por tanto, démonos el objetivo final, si pudiera ir a Helsinki y ser un buen informe, ¡claro!, pero es que al final aquí estamos componiendo algo que no depende sólo de nosotros, y tenemos noticias de que hay otras regiones ultraperiféricas que no lo ven tan claro por ese camino. Entonces, tendremos que sumar, el éxito yo creo que de la reunión de *partenariado* será que podamos conseguir algún documento conjunto de todas las RUP, que nos cree ese marco global y que consiga que los objetivos se desarrollen. Por eso, no nos cerremos a ningún posicionamiento sino intentemos priorizar lo más importante; partamos de la última fecha de calendario hacia atrás y vayamos dando los pasos, pero con la flexibilidad suficiente para saber que el objetivo último es el que nos concierne. Objetivo difícil, o sea, el documento que estamos trayendo hoy aquí, tanto la comunicación como el documento de conclusiones entregado a los grupos políticos, marca un documento ambicioso. Si logramos conseguir ese documento, indudablemente estaremos posicionando muy bien a Canarias y a todas las RUP en el futuro.

Por eso debemos trabajar conjuntamente, hoy abrimos una etapa, espero que las propuestas de resolución sean, y estoy convencido de que van a ser, positivas. Vamos a tener que seguir manteniendo el mismo tono de trabajo –y a ello me comprometo– de información, en unos casos con más confidencialidad, en otros casos con menos, depende de la circunstancia, valorándolo entre todas las fuerzas políticas, agradeciendo ese grado de colaboración que hemos tenido –que tengo que decirlo aquí también– con empresarios y sindicatos, donde hemos tenido reuniones comunes, donde se ha puesto toda la información, se ha buscado y se ha pedido esa complicidad. Hemos mantenido suficiente información en la sociedad, pero también suficiente confidencialidad para que nadie considere que el documento, la aportación es de él. Y hemos conseguido yo creo que algo importante, que es un acuerdo con el Gobierno central, que es el que lo va a defender, de documentos base, que claramente también son muy positivos para Canarias; y hemos conseguido, digamos, apoyos en Europa y un grado de aceptación a todas las ideas que llevamos, que espero que hagan que al final del año 2000 podamos conseguir el mayor número de medidas de las que estamos proponiendo. Probablemente no serán todas, alguna cosa perderemos por el camino; a eso debemos estar dispuestos. Esperemos que lo que perdamos sea poco importante y, sin embargo, lo que obtengamos y dejemos firme sea lo que es básico para Canarias.

No hemos querido, por tanto, perder nada de lo que sea importante en este documento. Nos

hemos puesto un documento, yo no quiero decir de máximos: el documento que en este momento necesita Canarias, el documento al que aspira Canarias, y lo que esperamos es, del esfuerzo de todos, conseguir el mayor número de estas cuestiones planteadas.

Gracias a todos los partidos políticos por el tono de la intervención; gracias por el apoyo que hemos recibido, el apoyo que le han dado a la Viceconsejería de Asuntos Europeos, el apoyo que se le está dando a la Viceconsejería de Acción Exterior y el apoyo que nos estamos dando al final todos, porque lo importante es el resultado que consigamos a finales del año 2000.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: A continuación prevé el Reglamento la posibilidad de intervenciones de los grupos parlamentarios, ¿no hay petición de palabra? *(Pausa.)* Bien.

Pasamos entonces a una propuesta de resolución conjunta... *(El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.)*

Sí, señor portavoz de Coalición Canaria.

El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* Rogaría al señor Presidente que nos diera un período de como mínimo quince minutos.

El señor PRESIDENTE: No, es que me habían informado de que estaba redactada la propuesta conjunta, pero, en todo caso, naturalmente lo que prevé el Reglamento es una suspensión del Pleno. En todo caso, aprovecharemos también una reunión muy breve de los portavoces para fijar el orden del día del Pleno de la próxima semana, que aprovecho para recordar a sus Señorías que no será el miércoles sino el jueves. Habíamos cambiado ya en el calendario y el próximo Pleno será el día 25, jueves.

Nos reunimos los portavoces, la Mesa y los portavoces unos minutos y daremos media hora de suspensión del Pleno, a la una reanudamos el Pleno.

Se suspende la sesión.

(Se suspende la sesión a las doce horas y veinticinco minutos.)

(Se reanuda la sesión a las trece horas y diecinueve minutos.)

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

Se va a proceder a la lectura de la propuesta de resolución consecuencia de la comunicación del Gobierno por la Secretaría primera del Parlamento. Es un documento extenso y que luego será votado por el Pleno. Hay la posibilidad de intervención de defensa de la propuesta por un tiempo de cinco minutos. Como es una propuesta conjunta

de los grupos, si los grupos se ponen de acuerdo sobre un portavoz que la defienda o si se entiende en el debate defendido en los argumentos que han expresado los portavoces. En todo caso, se procederá a la lectura... No habrá intervención porque se prevé en el Reglamento incluso un turno en contra, pero como es conjunta de los grupos, pues yo entiendo que se ha defendido suficientemente en el debate anterior.

Por la Secretaría primera se dará lectura a la propuesta de resolución.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández.)

La señora SECRETARIA PRIMERA (Zamora Rodríguez): Gracias, Presidente.

El Pleno del Parlamento de Canarias, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 1999, trató como único punto del orden del día la comunicación del Gobierno sobre el desarrollo del artículo 299.2 del Tratado de la Comunidad Europea, habiéndose adoptado por la Cámara la siguiente resolución:

Preámbulo.

El actual modelo económico-fiscal de Canarias en la Unión Europea se basa principalmente en una normativa integrada por el Reglamento (CE) 1.911/91, del Consejo, de 26 de junio, relativo a la aplicación de las disposiciones del Derecho comunitario en las Islas Canarias y por la Decisión del Consejo 91/314/CE, de 26 de junio, por la que se establece un programa de opciones específicas por la lejanía e insularidad de las Islas Canarias, ambas con múltiples disposiciones de desarrollo.

A nivel nacional contamos con la disposición adicional tercera de la Constitución española y el artículo 46 del Estatuto de Autonomía de Canarias. Como desarrollo de este bloque constitucional figuran las leyes *20/1991, de 6 de junio, de Modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico y Fiscal de Canarias* y *19/1994, de 6 de julio, de Modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*. En esta última ley se recoge la situación de Canarias como región ultraperiférica y el mandato al Gobierno de la nación para que gestione ante las instituciones comunitarias la consolidación de un nuevo estatus jurídico de Canarias en la Unión Europea derivado de esta condición.

Las normas europeas del marco económico-fiscal canario se han revelado insuficientes para un pleno desarrollo de este estatus al carecer de rango de Derecho primario europeo, debido a sus temporalidades, a no afectar a todas las políticas comunitarias y a su diseño básico de lograr la integración de Canarias en el marco general de las políticas europeas con excepciones agrícolas, pesqueras y puntuales fiscales. Esta situación se intentó paliar a través de la Declaración nº 26

anexa al Tratado de la Unión Europea adoptado en Maastricht en febrero de 1992, cuyo efecto fue solamente político al no desarrollar ninguna normativa de tratado europeo. La insuficiencia de este modelo provocó que la reforma del Tratado de la Comunidad Europea, operada por el Tratado de Amsterdam el 2 de octubre de 1997, incluyera un nuevo artículo, el 299.2, que constituye la base para la adopción de un nuevo régimen específico de permanencia de las regiones ultraperiféricas en la Unión Europea, en atención a una serie de desventajas estructurales que impiden o dificultan su desarrollo.

El artículo 299.2 reconoce expresamente la existencia de una serie de factores de carácter estructural –gran lejanía, insularidad, reducida superficie, etc...– cuya permanencia y combinación perjudican gravemente el desarrollo de estas regiones. Con objeto de paliar esta situación, el precepto obliga al Consejo a fijar las condiciones para la aplicación del Derecho comunitario en las regiones ultraperiféricas y enumera, de forma no exhaustiva, algunos de los ámbitos en los que tendrán que adoptarse medidas específicas. El único límite fijado es el respeto a la coherencia e integridad del ordenamiento jurídico comunitario.

Por tanto, el artículo 299.2 se configura como la base jurídica de un régimen cuyo contenido deberá concretarse mediante un desarrollo legislativo posterior. Con objeto de iniciar el mismo, el Consejo europeo de Colonia, celebrado los días 3 y 4 de junio de 1999, incluyó entre sus conclusiones una cláusula en la que pide a la Comisión que, antes de finales de 1999, presente al Consejo un informe que defina un conjunto de medidas para poner en práctica lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 299 del TCE.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta el inicio de la actuación de desarrollo del citado artículo, vista, asimismo, la experiencia obtenida tras la vigencia del actual estatus en la Comunidad y el debate público que se ha mantenido por los sectores económicos y sociales de las islas respecto a las perspectivas que el nuevo modelo ya en vigor ofrece, el Parlamento de Canarias acuerda:

El Parlamento insta al Gobierno de la nación y al Gobierno de Canarias, en su marco competencial respectivo, a que acometan las actuaciones necesarias para lograr un adecuado desarrollo del artículo 299.2 del Tratado de Amsterdam, en el proceso de negociación con las instituciones europeas y las demás regiones ultraperiféricas. En dicho desarrollo se ha de tener en cuenta:

1. El artículo 299.2 ha de dar un salto cualitativo en el tratamiento que hasta ahora se ha venido otorgando a las regiones ultraperiféricas en la Unión Europea. No se trata de una continuación mejorada del régimen existente, sino del inicio de una nueva etapa de participación de estas regiones en la Unión

marcada por la creación de una verdadera "política ultraperiférica", cuya base jurídica es el nuevo artículo, abandonando la normativa anterior basada en un proceso transitorio de mayor integración de Canarias en la Comunidad Europea y pasando a una normativa orientada a la fijación de las condiciones específicas de aplicación del Tratado con perspectiva de estabilidad.

El único límite previsto en el artículo es el mantenimiento de la integridad y coherencia del ordenamiento jurídico comunitario. Este límite ha de ser interpretado conjuntamente con el objetivo comunitario de cohesión económica y social y con el propio respeto a la ultraperiféricidad, que implicará en todo caso una aplicación diferente de la aplicada al resto de los territorios.

2. El núcleo de este nuevo régimen ha de quedar recogido en una norma marco de carácter general, sobre la base de la cual se adoptarán normas de ejecución referidas a aspectos o medidas concretas.

3. El artículo 299.2 constata en las regiones ultraperiféricas unas limitaciones estructurales de carácter permanente cuya persistencia y combinación perjudican su desarrollo. La respuesta a estas limitaciones en las medidas específicas que se adopten ha de ser permanente, sin perjuicio de los controles comunitarios en la adecuación y ejecución de las medidas sectoriales de desarrollo.

4. Considerando el proceso de desarrollo del 299.2 y dado que el actual régimen de integración se encuentra en su fase final de vigencia, se debe prever la adopción de medidas de parada que prorroguen el régimen actual, con objeto de evitar las consecuencias negativas de su pérdida de intensidad e incluso su expiración antes de que sea efectivo el nuevo régimen.

5. Respecto al plazo en el que se ha de acometer el desarrollo del nuevo estatus, es necesario que se lleve a cabo a lo largo del año 2000.

6. El régimen jurídico específico ha de afectar a todas las políticas comunitarias ya que la lista de políticas recogidas en el artículo 299.2 es meramente enumerativa y no exhaustiva y al tratarse de una norma abierta debe ser capaz de adecuarse a la situación presente y futura de las regiones, por la que ha de admitir nuevos desarrollos.

7. Las medidas que integren el nuevo régimen que lo requieran deberán contar con cobertura presupuestaria suficiente para el cumplimiento de sus objetivos.

8. El criterio de ultraperiféricidad debe ser trasladado a todos los niveles de ejecución de las políticas comunitarias, ya sea a nivel comunitario o nacional.

9. Las medidas que ha de contener el desarrollo inmediato de este artículo como especialidades en la aplicación del Tratado de la Comunidad Europea son las siguientes:

a) En el ámbito fiscal, el mantenimiento del Régimen Económico y Fiscal de Canarias como un régimen especial de carácter histórico, cuya existencia no pone en peligro la integridad y coherencia del ordenamiento jurídico comunitario. Además, para el supuesto de la desaparición del APIM se deberá prever el establecimiento de un impuesto de similar naturaleza.

b) La asimilación de Canarias y del conjunto de las RUP a las regiones incluidas en la letra a) del artículo 87.3 para garantizar el acceso al máximo nivel de ayudas estatales, tanto a la inversión como al funcionamiento, independientemente del sector al que se concedan y con independencia del nivel de renta.

c) La asimilación de Canarias y del conjunto de las RUP a las regiones más favorecidas por los fondos estructurales, con reflejo en las tasas de cofinanciación, intensidad de las ayudas, elegibilidad, etc.; así como una garantía de acceso de todas las iniciativas comunitarias, incluida la cooperación transfronteriza y transnacional con terceros países.

d) La consolidación de las medidas arancelarias específicas y de las excepciones a la política comercial contenidas en el Reglamento 1.911/91 y en la Decisión Poseican para sectores sensibles y ultrasensibles. Además, se establecerán las previsiones necesarias para flexibilizar y facilitar la reexportación al resto de la Comunidad o a terceros países de determinados productos transformados en territorio canario.

e) Un principio de inclusión de los intereses de las RUP en las negociaciones de acuerdos internacionales que realice la Comunidad Europea, en especial de los acuerdos que puedan afectar a determinadas producciones de las RUP, los cuales deberán respetar, en todo caso, el principio de preferencia comunitaria.

f) Se deberán consolidar las medidas aplicables a Canarias en materia de agricultura, ganadería y pesca, complementándolas y añadiendo nuevos desarrollos que tengan en cuenta el marco en el que se está llevando a cabo la revisión del Poseican agrícola. Se deberá recoger la necesidad de garantizar la comercialización de la producción canaria de plátano a través de una organización común de mercado basada en un sistema de contingentes, ayudas compensatorias y apoyo a la comercialización. Igualmente, se contemplarán las medidas necesarias para permitir el acceso al mercado comunitario de la producción canaria de tomate y para que reciba la necesaria protección en el marco de los acuerdos internacionales de carácter comercial negociados por la Comunidad.

g) Se consolidará la aplicación de un Régimen Específico de Abastecimiento, revisando las listas de productos acogidos al mismo para garantizar la efectividad del régimen. Asimismo,

se deberá prever la necesidad de mantener un equilibrio entre el REA y la producción local a través de medidas de apoyo a esta última y adecuando los balances provisionales a los volúmenes necesarios para el consumo y la industria que no sean cubiertos por la producción local. Se mantendrán las ayudas a la importación de productos procedentes del resto de la Comunidad, pero modificando el sistema de cálculo de las mismas para vincular su cuantía a los sobrecostes reales de abastecimiento. Se incluirán medidas para facilitar la reexportación de los productos acogidos al REA.

h) El nuevo régimen deberá ampliar el ámbito material del actual régimen de integración de Canarias, incluyendo medidas específicas referidas a las distintas políticas comunitarias sectoriales. Así, se deberá contemplar, entre otros, la necesidad de garantizar la conexión real y efectiva de Canarias al continente en materia de transportes, redes energéticas y telecomunicaciones, además de garantizar un servicio en condiciones equivalentes a las existentes en el resto del territorio comunitario. Igualmente, se deberán adaptar las normas comunitarias sobre medio ambiente a las particularidades de nuestro territorio y se deberán adoptar las medidas de apoyo necesarias para garantizar que el cumplimiento de esta política medioambiental no suponga mayores costes para Canarias que para las regiones continentales. Se potenciarán las acciones de investi-

gación y desarrollo tecnológico mediante el apoyo a la creación de infraestructuras de I+D.

i) Se facilitará el acceso de las regiones ultraperiféricas a los programas horizontales comunitarios, para fomentar la presentación de proyectos en los que participen estas regiones.

j) Se fomentará el papel de Canarias y del conjunto de las RUP en el marco de las acciones de cooperación que desarrolla la Unión Europea, aprovechando las ventajas derivadas de su privilegiada situación geográfica. Europa debe aprovechar esta posición convirtiendo a las RUP en bases permanentes para la formulación y puesta en vigor de su política de cooperación al desarrollo.

El Parlamento de Canarias apoya decididamente estas bases de desarrollo del artículo 299.2 como configuradoras de la posición de Canarias en la Unión Europea, en el objetivo de dar estabilidad a nuestras singularidades históricas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández): Gracias, señora Secretaria.

Vamos a someter a votación esta resolución a la comunicación del Gobierno. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Algún voto en contra? *(Pausa.)* ¿Alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

(Se levanta la sesión a las trece horas y treinta minutos.)



